REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 443 Bogotá, D. C., jueves 24 de julio de 2008 EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 39 DE 2008

(mayo 7)

Sesión Ordinaria Cuatrienio 2006-2010

Legislatura 2007 – 2008 - Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el siete (7) de mayo del dos mil ocho (2008), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier Enrique

Cuéllar Bastidas Parmenio

Enríquez Maya Eduardo

Gerléin Echeverría Roberto

Lara Restrepo Rodrigo

Parody D'Echeona Gina María

Pérez Pineda Oscar Darío

Rojas Jiménez Héctor Helí

Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Arrieta Buelvas Samuel

Benedetti Villaneda Armando

Cristo Bustos Juan Fernando

García Valencia Jesús Ignacio

Petro Urrego Gustavo.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

García Orjuela Carlos Armando

Quintero Villada Rubén Darío

Velasco Chaves Luis Fernando.

Los textos de las excusas son las siguientes:

* * *

La excusa del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves se encuentra trascrita en el Acta número 29(01-04-08)

La excusa del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada se encuentra trascrita en el Acta número 29(01-04-08)

* * *

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Siendo las 11:07 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Comisión Primera honorable Senado de la República

Cuatrienio 2006 - 2010 Legislatura 2007 - 2008

Segundo Periodo

Sesiones Ordinarias

Día: miércoles 7 de mayo de 2008

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 38

IV

Consideración y votación de proyectos para Primer Debate

1. **Proyecto de ley número 63 de 2007 Senado**, *por medio del cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000, se crea la pena de registro público obligatorio para las personas condenadas por los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y el delito de incesto cometidos en menores de edad y se dictan otras disposiciones*".

Autor:

Doctor Mario Germán Iguarán Arana – Fiscal General de la Nación, honorable Representante *Simón Gaviria* y otros.

Ponente:

Primer Debate: honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas

Publicación Proyecto Original:

Gaceta número 374 de 2007

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 606 de 2007

2. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado, 037 de 2006 Cámara**, *por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal*.

Autor: honorable Representante Germán Varón Cotrino

Ponente:

Primer Debate: honorable Senador Javier Cáceres Leal

Publicación Texto aprobado Plenaria de Cámara: Gaceta número 519 2006

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 162 de 2007

3. **Proyecto de ley número 119 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales su presupuestación participativa en los Distritos y Municipios y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe

Ponente Primer Debate: honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe

Publicación Proyecto Original: Gaceta número 429 de 2007

Ponencia Primer Debate Gaceta número 547 de 2007

4. **Proyecto de ley número de 165 de 2007 Senado**, *por la cual se reforma la retractación en los delitos contra la integridad moral, artículo 225 de la Ley 599 de 2000.*

Autor: honorable Senador Parmenio Cuéllar

Ponente Primer Debate: honorable Senador Eduardo Enríquez Maya

Publicación Proyecto Original Gaceta número 530 de 2007

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 605 de 2007

Comisión Accidental: honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, Héctor Helí Rojas, Parmenio Cuéllar y Jesús Ignacio García Valencia.

5. **Proyecto de ley número 115 de 2007 Senado**, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la administración pública.*

Autor: honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz

Ponente Primer Debate: honorable Senador Javier Cáceres Leal

Publicación Proyecto Original Gaceta número 429 de 2007

Ponencia Primer Debate Gaceta número 154 de 2008

6. **Proyecto de ley número 184 de 2007 Senado**, *por medio del cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos*.

Autor honorable Senador Humberto Builes Correa

Ponente Primer Debate: honorable Senador Javier Cáceres Leal

Publicación Proyecto Original: Gaceta número 561 de 2007

Ponencia Primer Debate Gaceta número 154 de 2008

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN CARLOS VELEZ URIBE

El Vicepresidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

El Secretario,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

* * *

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que cuando se constituya Quórum Decisorio se someterá a votación.

Por Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación del Acta número 38

La Presidencia abre la discusión del Acta número 38 correspondiente a la sesión del día 6 de mayo de 2008 e informa que cuando se constituya Quórum Decisorio se someterá a votación.

Por Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día:

IV

Consideración y votación de proyectos para Primer Debate

Proyecto de ley número 63 de 2007 Senado

por medio del cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000, se crea la pena de registro público obligatorio para las personas condenadas por los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y el delito de incesto cometidos en menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que el ponente honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas radico la siguiente proposición:

PROPOSICION NUMERO 59

Invítese al señor Fiscal General de la Nación doctor Mario Germán Iguarán Arana para que explique en calidad de autor el alcance de la iniciativa Proyecto de ley número 63 de 2007 Senado.

De igual forma que el Fiscal se pronuncie en relación con el proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2008 Senado (Cadena Perpetua para violadores)

Firmado,

Samuel Arrieta Buelvas

Senador de la República

Igualmente la Secretaria informa que ha sido radicado un documento por parte del Ministerio de la Protección Social que emite su concepto respecto del proyecto.

La Presidencia solicita a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto del orden del día mientras se hace presente el Ponente honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas.

Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006 Cámara

por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Javier Cáceres Leal:

Señor Presidente. Hemos llegado a un acuerdo con usted, para que este proyecto sea debatido el próximo martes en primer punto del orden del día, y revisar la nueva propuesta que existe sobre él.

Hay una nueva propuesta, pero que llego en el día de hoy y que quería estudiarla, no tengo ningún conocimiento sobre el tema. Acordamos con el Presidente, que para estudiarla este fin de semana y darle debate el día martes. Apenas llegue con mucho gusto.

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 119 de 2007 Senado

por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras locales su presupuestación participativa en los distritos y municipios y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente comunicación:

Bogotá, D. C., 8 de abril de 2008

Honorables Senadores

Mesa Directiva

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Ref: **Retiro del Proyecto de ley 119 de 2007 Senado.**

Honorables Senadores:

De manera atenta y en virtud de lo previsto en el artículo 155 de la Ley 5a de 1992, me permito poner a su consideración para la aceptación de la honorable Comisión, el retiro del **Proyecto de ley 119 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales su presupuestación participativa en los Distritos y Municipios y se dictan otras disposiciones*.

Atentamente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

Senador de la República.

La Presidencia informa que una vez se constituya Quórum Decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 165 de 2007 Senado

por la cual se reforma la retractación en los delitos contra la

Integridad Moral artículo 225 de la Ley 599 de 2000.

La Secretaria informa que en sesión pasada se dio lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y el la sesión del 20 de marzo se aprobó el impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Petro Urrego e igualmente presentaron impedimento los honorables Senadores Armando Benedetti Villaneda, Juan Fernando Cristo Bustos y Javier Cáceres Leal e informa que se creo una comisión accidental para que rindiera un informe sobre los impedimentos presentados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Para una moción de procedimiento señor Presidente. El concepto suscrito por los honorables Senadores, es bastante extenso. Yo considero que todos los colegas tienen copia del mismo y están enterados hasta donde llega el impedimento sobre todo en este proyecto de tanta importancia, de iniciativa congresional a cargo del honorable Senador Parmenio Cuéllar.

Yo por lo tanto, salvo mejor criterio de mis colegas, solicitaría respetuosamente que la Presidencia ordene la omisión de la lectura y entremos al análisis del proyecto.

O por lo menos leer la ultima parte.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le voy a pedir entonces al señor Secretario, que mas bien nos haga un resumen o usted como autor o el Senador Parmenio Cuéllar que lea la parte final señor Secretario, solicita el Senador Parmenio Cuéllar y a continuación le damos el uso de la palabra al Senador Eduardo Enríquez Maya.

Secretario:

Voy a leer los tres últimos incisos. La Corte Constitucional en la Sentencia que se menciona en el punto 2 de este informe, parece asumir una postura similar al hacer énfasis que el congresista quien ha sido aceptado el impedimento debe abandonar la función para la que fue popularmente elegido de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 y 293 del reglamento del Congreso.

También cabe destacar la norma ya citada sobre el régimen de conflicto de intereses de los congresistas, en las cuales hay algunas referencias a la forma como los mismos se tramitan, de estas es importante resaltar la que indica en que momento del trámite de los impedimentos se entiende que el congresista que solicita ser declarado impedido puede separado del conocimiento del asunto. Es decir; no puede continuar ejerciendo las funciones de representación para las cuales fue plenamente elegido.

Este momento es a partir de la aceptación del impedimento, según lo establecen expresamente los artículos 124 y 293 de la Ley 5ª de 1992.

En conclusión, para que el impedimento aceptado despliegue todos sus efectos jurídicos, es necesario que quien lo alego se margine por completo de la sesión, de la corporación a la que pertenece, pues su presencia así sea para conformar el quórum representa de por si la configuración de una causal de perdida de investidura, esto significa que el parlamentario que lo alega y se le acepta, debe abandonar el recinto donde se toman las decisiones objeto del estudio.

En estos términos dejamos rendida nuestras recomendaciones a la comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. El texto del concepto fue elaborado por el Senador Jesús Ignacio García que es una autoridad en materia del derecho, es profesor universitario y congresista de hace muchos años.

El hace un análisis muy exhaustivo de varias jurisprudencias del Consejo de Estado, especialmente de la que más se ha esgrimido aquí, para generar una especie de temor en relación con los impedimentos, alguna vez alguien dijo: ahora el Consejo de Estado dice: que ni siquiera se puede permanecer dentro del recinto, cuando se ha aceptado el impedimento. Esta sentencia que da lugar a esos pronunciamientos del Consejo de Estado, se origina en unos hechos ocurridos en un Consejo Municipal, no recuerdo el municipio del departamento del Valle.

El Presidente del Consejo se declaro impedido para votar. Sin embargo el continuo presidiendo la sesión, porque dijo que se había declarado impedido para votar, pero que ese impedimento para votar no le impedía cumplir con su deber como Presidente de la corporación y que por lo tanto continuo presidiendo la sesión del Consejo. Ese es el caso.

Por eso es que termina la jurisprudencia diciendo que cuando se le admite el impedimento, el Concejal en este caso debió ausentarse del recinto, acá no solamente no se ausento del recinto, sino que siguió presidiendo la sesión, porque el consideraba que podía continuar presidiendo la sesión. El Consejo de Estado dice que con su presencia continuo participando, cosa que le estaba prohibida, no solamente votar, sino intervenir de cualquier manera en la decisión que se tomo, el alegaba que no la había votado y efectivamente no la voto. Entonces por eso es que se toma parcialmente el argumento. No se puede ni siquiera estar en el recinto, no. en otra jurisprudencia que allí trae, dice no, tampoco es que no pueda, el todo es que una vez el Presidente si tiene que salirse del estrado, claro.

Si era Presidente tenia que retirarse, pero el que no es Presidente se declara impedido, se le acepta el impedimento, no participa, no hace quórum, tampoco puede hacer quórum, desde luego, porque al hacer quórum esta interviniendo de alguna manera en la decisión, pero es muy claro el Consejo de Estado cuando dice el que es el impedimento aceptado libera, en este caso al congresista de cualquier inconveniente que se le pueda presentar, porque si la corporación le niega el impedimento, debe votar. No puede abstenerse de votar.

Es obligación votar, el reglamento, la ley ordena, los miembros del Senado o de la Cámara no pueden ausentarse ni negarse a votar, tienen que votar positiva o negativamente, pero tienen que votar, el reglamento no le permite a uno abstenerse doctora Gina Parody, el reglamento le obliga a votar, salvo que este aceptado su impedimento. Si esta aceptado su impedimento desde luego que no esta obligado a votar, pero si no se le acepta el impedimento, esta obligado a votar, eso lo dice el mismo Consejo de Estado, en el concepto que esta aquí.

Lástima que es muy extenso, el doctor Jesús Ignacio García transcribe las diferentes sentencias del Consejo de Estado, pero termina con la parte de la última en la que se refirió al caso de un Consejo del Valle donde el Presidente del Consejo se declaro impedido, no voto, pero continuo presidiendo la sesión.

Es decir; para el Consejo el Presidente continuo participando del debate, porque presidio la sesión.

En esas condiciones señor Presidente, esta muy claro que en este proyecto estamos en este momento discutiendo, en este proyecto no hay ningún impedimento.

¿Por qué?, porque se trata de un proyecto que va a regir hacia el futuro, nadie puede cometer una falta hacia atrás, sino hacia el futuro. No hay ningún inconveniente para que las personas que estén sujetas de una acción no, tengan ellas que declararse impedidas y además finalmente no estamos estableciendo algo nuevo, la retractación existe en el Código Penal y en el Código de Procedimiento Penal.

Existe la obligación de reparar los perjuicios, esta en el Código Civil, no es que estemos nosotros inventando una reparación, por concepto de la retractación. No, la retractación no existe, lo que estamos es abreviando simplemente por la vía del incidente, la liquidación de los perjuicios dentro del mismo proceso penal. Eso es todo.

No estamos estableciendo una carga nueva, una obligación nueva, un derecho nuevo, absolutamente nada. Lo que estamos diciendo es mire, en el delito de injuria y calumnia, hay tres elementos fundantes de la sociedad colombiana, la vida, la honra y los bienes, esos son tres elementos que son la piedra angular del Estado Colombiano. El Estado Colombiano esta constituido para proteger a los colombianos en la vida, en la honra y en los bienes.

En la vida pues todo el Código Penal protege la vida, el Código Penal protege los bienes, hoy se sanciona más gravemente a un carterista, a quien le robe el celular y a quien ataque el honor de una persona.

El honor esta totalmente desprotegido, y ese es un elemento fundante del Estado colombiano. La honra. Y creo que el artículo 17 ó 27 de la Constitución dice: El Estado protegerá la honra de los colombianos. La Ley lo determinará y nunca se ha dictado esa ley que proteja la honra de los colombianos, a tal punto que los jueces no le paran ni bolas a los procesos por injuria y calumnia. Y se quedan en los anaqueles, porque como los judiciales, porque los jueces y los fiscales tienen mucha carga laboral y no los atienden y nadie se constituye en parte civil porque ser parte civil implica unos costos, unos gastos, entonces que se paguen en el mismo proceso penal.

Es decir; aquí no estamos estableciendo nada nuevo, estamos simplemente haciendo que una carga procesal, una obligación que tiene quien ha cometido un delito, todo el que haya cometido un delito esta obligado a reparar los perjuicios, lo dice el Código Civil. Pero en vez de tener que hacerlo a través de un proceso ordinario que va a dilatar y va a congestionar la justicia ordinaria, lo pedimos que se haga dentro del mismo proceso penal a través de un simple incidente que lo tiene establecido el Código de Procedimiento Penal. Eso es lo que esta claro y por lo tanto yo le pido a la comisión que procedamos aprobar, porque no tiene sentido demorar más la aprobación de este proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero presentar unas inquietudes para que me la resuelva el ponente o el autor o cualquiera de los Senadores aquí presentes. Primero. Los impedimentos que se aprueban en la comisión se trasladan a la plenaria. Deberían trasladarse a la plenaria, porque yo he tenido problemas en la plenaria cuando aprobado el impedimento en la comisión, algún colega se levanta a decir que no me aprueben el impedimento en la plenaria y entonces hay una incoherencia total en el comportamiento del Congreso en un tema de esa trascendencia.

Yo creo señores Senadores, que aprobado un impedimento en una comisión, cualquier comisión del Senado, tiene la plenaria la obligación de reconocer esa situación.

Y una segunda inquietud, en alguna parte de la Ley o del Reglamento del Congreso o de cualquier Código, se establece o se señala o se regula la aceptación o el impedimento parcial. Pregunto. Que se diga por el interesado, pido que se me declare impedido para conocer de los artículos 2°, 6°, 8°, para los demás yo me siento habilitado. Yo pregunto, ¿tiene la comisión o la plenaria la potestad de aceptar impedimentos parciales o cuando uno se declara impedido, se declara impedido para el proyecto como yo lo creo?, porque si a mi se me acepta tres impedimentos y sigo en el escenario del Congreso, bien sea en la comisión, bien sea en la plenaria, de cierta manera estoy violentando la jurisprudencia establecida y de pronto la norma, porque el Reglamento del Senado facilita el declararse impedido, pero no facilita el declararse impedido por cuotas o por partes.

Entonces yo le traslado esa inquietud al seño Autor del Proyecto o al señor Ponente o a quien se sienta autorizado para aclarármela, porque yo creo que es un momento importante para legislar sobre el asunto. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Gina Parody D'Echeona:

Presidente. Yo quiero anunciar mi voto positivo en este Proyecto de ley, que aunque el Senador Parmenio dice que no es nada nuevo, si es algo nuevo y algo muy bueno.

Y es algo nuevo porque algo que no estaba, que aunque existe en los Códigos, no estaba legislado de tal manera que fuera dentro del mismo proceso cuando operaba la retractación que se protegiera a la victima de esa manera. Así que es nuevo y no hay que darnos miedo en el avance que podemos hacer en el Congreso de la República, para que no solo en este delito, sino en otros protejamos a las víctimas.

Me estaba contando el Senador Enríquez Maya la cantidad de injurias y calumnias y denuncias que hay por estos delitos, es el delito número 17 y número 18 en su orden, en el país. Que pueden terminar una simple retractación y que muy pocas veces terminan siendo indemnizados, habiendo causado un daño muy grande.

Así que quiero anunciar mi voto positivo en este proyecto, no sin antes pedirle a la Comisión que cuando hablemos de estos temas, juzguemos siempre por el mismo rasero.

Me acordaba yo estudiando este proyecto cuando discutimos en la comisión el tema de la violencia intrafamiliar, que sucede lo mismo. La mayoría de personas que son víctimas de este delito de violencia intrafamiliar, en el 91% de los casos son mujeres, hay un subregistro del 85% porque a las mujeres les da miedo, les da pena, les da vergüenza, contar que fueron maltratadas en sus hogares y en buena parte de los casos terminan las mujeres chantajeadas y desistiendo entonces de la denuncia.

Razón por la cual la bancada de mujeres presento un proyecto para consideración del Congreso de la República, en donde volvíamos el delito que era querellable, lo volvíamos un delito de oficio, precisamente para sacar el dispositivo del Estado y proteger a la mujer.

Sin embargo cuando fue discutido en esta comisión, recuerdo uno de los argumentos más curiosos y exóticos que escuche, que no les fuéramos a quitar el gustico del perdón. Y de aquí salio un hibrido que afortunadamente fue corregido, que no era ni querellable, ni de oficio, sino que era un delito de oficio pero que podía ser desistido.

Así que en cuanto a la protección de las víctimas creo que se produce un avance con esta propuesta del Senador Parmenio Cuéllar y creo que no hay que darnos miedo en decir si es algo nuevo, es importante, con esto vamos a proteger a las víctimas porque es un delito que se comete a diario y que termina prácticamente impune, pero que con el mismo rasero midamos a las víctimas de otros delitos como en el caso de la violencia intrafamiliar en donde termino saliendo de la Comisión Primera del Senado, un hibrido que decía que el delito era de oficio, pero que se podía desistir para que no dejáramos de lado el gustico del perdón. Muchas gracias Presidente.

La Secretaria informa que se ha constituido Quórum Decisorio.

La Presidencia indica entrar a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometida a votación es aprobada con la modificación presentada por el honorable Javier Cáceres Leal de aplazar la discusión del P. L. número 176 de 2006 Senado.

Por Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación del Acta número 38

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 38 correspondiente a la sesión del día 6 de mayo y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Secretaria informa que están pendientes por votar la Proposición número 59 a la cual da lectura nuevamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Una pregunta. Yo voy a votar la proposición por supuesto, pero mi pregunta es ¿Puede haber incesto que no sea delito?, me refiero concretamente a un caso presentado por la televisión en Australia, donde el padre y la madre conviven, tienen hijos, se exponen públicamente, se pasean por las playas de Sydney, y los vecinos aceptan la situación. Entonces mi pregunta es: ¿Puede haber incesto que no sea delito o todo incesto es delito?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Presidente. La Proposición básicamente es para que el señor Fiscal que es el autor de esta proposición, perdón, de este Proyecto de ley. Dada la complejidad por el número de artículos, por la temática de que trata esta Reforma a la Ley 906 y 599. Es que es procedente que el Fiscal venga y sustente un Proyecto de su autoría, que nos explique en detalle las diferentes consideraciones que se tienen para esta reforma. Básicamente seria la pena de registro público obligatorio, para todos aquellos condenados por los delitos contra la libertad, la impunidad y formación sexual.

El doctor Roberto Gerléin hace una pregunta que si hay algún tipo de incesto que no sea delito. En nuestro ordenamiento penal esta catalogado el incesto como un delito, yo no se cual podría ser ese que no fuera delito. Gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión de la solicitud de retiro del P.L. número 119 de 2007 Senado presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe y cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con la consideración de los impedimentos sobre el P.L. número 165 de 2007 Senado.

En razón a los impedimentos presentados los honorables Senadores Javier Cáceres Leal y Armando Benedetti se retiran del Recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

A ver señor Presidente. Yo no quiero polemizar con nadie. Pero a mi me parece que no es correcto que se someta un impedimento a la consideración de la comisión y el que presente el impedimento no acate la decisión. Entonces para que se somete el impedimento a la decisión de la comisión. La comisión cuando acepta un impedimento, lo hace con una facultad que le confiere la ley. Actúa prácticamente como un juez. Como es posible que aceptemos que una persona presente un impedimento, se le niega con razones el impedimento y el dice: No, yo me retiro, me declaro impedido de hecho. Eso no me parece correcto. Yo quiero que acabemos con esa situación que ha hecho carrera aquí, de solamente presentar el impedimento y suceda lo que suceda se ausentan de la comisión y así no vamos a poder trabajar.

Y lo que dice el Senador Gerléin, una vez que el impedimento se declara en la comisión, no hay para que volverlo a declarar en la plenaria, desde luego que si esta impedido para votar, discutir y votar en la comisión, pues también lo esta en la plenaria, no hay para que volverlo a presentar, pero acostumbra otra vez a volverse, solamente informa, estoy impedido porque así me lo acepto el impedimento la comisión primera o la comisión respectiva.

En este momento se nos descompone le quórum por la ausencia del Senador, entonces yo quiero aprovechar mientras llegan otros Senadores, quiero pedirle señor Presidente, que presente una proposición en relación con el debate que promueven la Senadora Gina Parody y el Senador Gustavo Petro citando al Ministro del Interior para un debate sobre la Ley de Justicia y Paz y el proceso de paz con las autodefensas.

Yo firme la proposición, me lo permitieron ellos, después de que estaba aprobada firmarla, pero yo dije que traería un cuestionario adicional que ya lo tiene la Secretaria y quisiera que la comisión autorizara adicionarlo, para que el señor Ministro absolviera ese cuestionario para el día que señale la Presidencia de la corporación. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Parmenio, de todas maneras el impedimento había que someterlo a votación de la comisión y no tenemos en este momento quórum para poderlo aprobar.

Bueno Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Señores Senadores. Yo considero Senador Parmenio Cuéllar, que esta es una brillante oportunidad para que el Congreso de la República legisle señor Presidente en uno de los apasionantes temas que tienen que ver con la dignidad humana. Marco de la Constitución Política de los colombianos.

Vamos a analizar el proyecto de ley de iniciativa del Senador del Polo Democrático doctor Parmenio Cuéllar.

Proyecto señor Presidente, que se refiere a los delitos que tienen que ver contra la integridad moral.

La filosofía del proyecto honorables Senadores, busca proteger la honra, el honor, la intimidad y el derecho al buen nombre como elementos esenciales de la dignidad humana.

Mas sin embargo, estos elementos esenciales o mejor principios fundantes no han sido tenidos en cuenta por el legislador. Vean ustedes que el ataque a la dignidad honorables Senadores, ha sido tradicional en Colombia hasta en las propias leyes. O mejor, en los Códigos Penales que se han expedido en el Estado de Derecho Colombiano.

Por ejemplo: En el Código Penal de 1837 no se tuvo en cuenta estas figuras de la calumnia y de la injuria para darles el valor desde el punto de vista sancionatorio. Lo mismo en los Códigos Penales de 1873, de 1890. Y les cuento una anécdota honorables Senadores.

En el Código Penal de 1922 que fue uno de los principales inspiradores José Vicente Concha, vean ustedes ese Código Penal, se expidió por el Congreso y nunca se puso en vigencia.

Pero corriendo en el tiempo se expide el Código Penal de 1936 cuyo principal inspirador fue Carlos Lozano y Lozano y de igual manera esos delitos que atentan contra la integridad moral pasaron como se acostumbra a decir en el argot popular, de agache.

Y que decir en el Código Penal del 2000 tampoco se legislo con severidad para proteger la dignidad humana, para proteger la honra que es parte de esa dignidad humana y que el constituyente de 1991 lo elevo al canon de derecho fundamental. El derecho a la honra y que le dejo la tarea al legislador Parmenio Cuéllar para que expidiera la ley con la finalidad de proteger la honra.

Pero a veces nosotros aquí gastamos el tiempo en otras cosas y no nos dedicamos a lo que nos debemos dedicar. Por eso digo que esta es una brillante oportunidad señor Presidente, para que de una vez por todas protejamos la honra de los colombianos.

Aquí ha hecho carrera en Colombia, lo que en una oportunidad enseñara Volteer, aunque la literatura también le atribuye este pensamiento a Beicon, Volteer dijo en su oportunidad, calumniar calumniar que de la calumnia algo queda. Y eso ha hecho carrera aquí en este país.

Aquí se calumnia a diestra y siniestra, miren honorables Senadores, doctora Gina Parody y doctor Armando Benedetti, en las veinte figuras delictivas que más se cometen en Colombia, la injuria ocupa el puesto 17. Y la calumnia el puesto 20.

Hoy los despachos judiciales están llenos de expedientes, de calumnias y de injurias. Y claro, a los calumniadores y a los injuriadores el propio derecho penal protege esas conductas con el facilismo de la retractación.

Hoy lo calumnian, el Estado a través de la Fiscalía General de la Nación llama a una Audiencia de Conciliación, en esa Audiencia de Conciliación dicen que no le quisieron decir ladrón, ni peculador, ni homicida, sino que le quisieron decir buen señor, buen ciudadano, incluso buen Senador.

Y ahí termina prácticamente con la protección del Estado para golpear a la honra. Que es un elemento integrador de la dignidad humana.

Entonces el Senador Parmenio Cuéllar tuvo el beneficio de presentar un Proyecto de ley y la Presidencia me designo como ponente del mismo, con esta finalidad, para que proceda la retractación debe haber la compensación previa si se quiere llamar o la indemnización previa del daño material y del daño moral.

Hecha esa indemnización procede la retractación y una vez que se haga la retractación se extingue la acción penal. Esa es la propuesta del Senador Parmenio Cuéllar.

Mas sin embargo, en el largo transcurso del trámite de este proyecto de ley, por X o B circunstancia, yo le he propuesto al Senador Parmenio Cuéllar, como digno miembro del Polo Democrático, al doctor Héctor Helí Rojas que estuvo esta mañana acá, como vocero del liberalismo, a Rodrigo Lara como Vocero de Cambio Radical, a Roberto Gerléin, a Hernán Andrade como representantes del Conservatismo en esta célula. A Gina Parody miembro del Partido de la U. Al doctor Samuel Arrieta de Convergencia, no esta mi dilecto amigo el doctor Oscar Darío, pero que lo hago en este momento, una propuesta. Es más; para llenarnos de argumentos porque aquí se viene argumentar para poder elaborar una Ley que tiene efectos generales y que sea de beneficio común.

La propuesta honorables Senadores, es de que si de algo uno se tiene que enorgullecer es de su dignidad, que ese se convierte en el patrimonio mas importante de todo ser humano y que en consecuencia el Estado lo anuncia en el artículo 2° de la Carta diciendo que las autoridades están instituidas para proteger la vida, la honra, los bienes y la libertad.

Pero en tratándose de la honra, el Congreso de la República en diecisiete años prácticamente que va a cumplir esta carta, no ha expedido la Ley. Muchos padres de familia señores Senadores, de pronto no tenemos que dejar a nuestros hijos desde el punto de vista material.

Pero por lo menos debemos dejar como legado la dignidad, la honra, el buen nombre. Que yo creo que eso enorgullecerá su desarrollo, sus actuaciones y su herencia.

De ahí que por eso yo he propuesto endurecer la pena para los delitos de calumnia e injuria. Vean ustedes, el hurto simple Senador Parmenio Cuéllar, el hurto simple que puede consistir en arrancarse un reloj por decir algo, del éxito, que daño le produce al propietario del éxito hurtarse un reloj. Pero esa conducta tiene una pena si más no recuerdo Senador Cuéllar, de treinta y dos meses a ciento ocho meses.

Pero para proteger la honra, para proteger la moral, la sanción en la injuria es de un año a tres años. Y en la calumnia de un año a cuatro años. Además esas penas son inaplicables, por la retractación a la que tiene derecho el calumniador, el injuriador. Estas leyes que se establecen con criterio sancionatorio, también son leyes de preventivo, porque si nosotros endurecemos la pena y hacemos que estos delitos no sean excarcelables, la gente se va a cuidar en el futuro de hacer uso de esa arma innoble de que la calumnia y de la injuria, es mas, señores Senadores, para terminar, quiero decir que estudiando un poco el derecho comparado, de Códigos de Ibero América, las sanciones para la calumnia y la injuria son fuertes.

Pero en nuestro país repito, desde el año de 1837 hasta el momento no se ha legislado de una manera seria para proteger la dignidad humana, para proteger la moral, el buen nombre, la honra.

Yo quiero comentarles que mi propuesta es que estos delitos tengan una sanción que no permita la excarcelación.

Yo invito a los honorables Senadores, para que tengan la bondad de escucharme la propuesta en el artículos 220 y 221 del Código Penal que quedarían de la siguiente manera: El que haga a otra persona imputaciones deshonrosas incurriría en prisión de cuatro a seis años e inhabilidad para ejercer funciones públicas por el máximo de esta pena.

Como les parece que estos delitos contra la integridad moral no tienen inhabilidad, ni siquiera eso, sino que colocan ahí una multa. ¿Será que la dignidad de los colombianos no vale nada?, ¿será que la honra tampoco?, ¿Será que el buen nombre tampoco vale nada?

Y la segunda figura quedaría de la siguiente manera: El artículo 221 del Código Penal quedara así: El que impute falsamente a otro una conducta típica, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años e inhabilidad para ejercer funciones publicas por el máximo de esta pena.

De manera que para mi constituye un agrado, señor Senador Parmenio Cuéllar, ser ponente de este proyecto de su iniciativa, pero a la postre lo que vamos a conseguir es una indemnización en monedas, en recursos, para bajar la guardia entre la justicia o de pronto la propio dignidad.

Si en esto quieren ahondar en más detalles Senador Parmenio Cuéllar y lo tratamos en la Plenaria del Senado, con muchísimo gusto, pero si lo aprobáramos de una vez en esta comisión, le estaría a esta comisión rindiéndole un homenaje justo a la dignidad de todos los colombianos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Armando Benedetti Villaneda:

Muchas gracias señor Presidente. Es que mire, yo entre hace unos diez minutos, me quede esperando para ser esa intervención. Yo tengo una demanda contra alguien por calumnia e injuria, contra el señor Artunduaga y entonces yo considero que estoy impedido para esto. Entonces para que quede por Secretaria que me voy ahora mismo y no voy a estar presente en esta sesión. Para no meterme en más problemas

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Asiste la razón y así quedara honorable Senador Benedetti. Esta abierta la discusión del Proyecto sustentado por el doctor Eduardo Enríquez, es evidente que no hay quórum para decidir y para votar el informe con que termina la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. La verdad es que esto le causa a uno fatiga, insistir, tratar de que haya una Ley severa para proteger la honra de los colombianos, pero hemos insistido con el doctor Enríquez Maya hace varios meses y no hemos podido lograr el quórum.

Yo le quiero pedir a usted señor Presidente, al señor Secretario, que tuviera la bondad de ponerlo de primero en el Orden del día para el martes que es el día en que mas Senadores asisten a la comisión, perfecto, bueno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Roberto Gerléin Echeverría:

Senador Parmenio. Dígame una cosa señor Senador. El anónimo no será una forma de la calumnia, pero además la mas peligrosa, porque si uno se para y dice que fulano es tal cosa, allí hay unos señores que no tienen la condición de autoridad, pero llegar donde un juez ocultándose en las diversas formas de ocultamiento que pueden contar el ser humano y decir; fulano es homicida o fulano es ladrón, fulano es tal cosa. A mi me parece que golpea duramente la honra y la dignidad de las personas. Se lo digo simplemente para que lo piensen, para que ver si en Plenaria podemos discutir este tema, el allegarse a un juzgado para decir que una persona es un delincuente sin serlo o el enviar un marconigrama que es la forma mas común de hacerlo o el enviar una carta con un anónimo, podría eventualmente involucrarse en el concepto de calumnia si es que llega a encontrarse a la persona que redacto el anónimo. Se lo dejo para que si es viable, si su señoría lo encuentra viable en la Plenaria lo analicemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Oscar Darío Pérez Pineda:

Doctor Gerléin. Yo no diría que esperemos a la Plenaria, yo diría que es tan certero lo que usted dice que ese tema de los anónimos que es el mundo de la cobardía y el mundo del mañoso, el mundo que no da la cara, el mundo del que daña, del rumor, de la conseja, del chisme, ese que es el mundo favorito de muchísimas personas, lamentablemente no tiene ningún tipo de sanción.

Porque realmente eso no parece estar reglado, eso parece que cuando a una persona se le quiere pisotear, se acude a ese expediente calumnioso y cobarde, en la sombra para que los enemigos actúen de conformidad y lamentablemente hay autoridades muy dóciles, muy dulces a ese tipo de actuaciones. Yo creo que en este proyecto podíamos algo sobre esa materia decir; porque esa es otra forma no de violentarle el derecho o la dignidad de las personas, yo creo que esto esta como hermanito gemelo, como que esta en una línea muy cercana a la violación al derecho de la intimidad, a la violación al buen nombre a que tenemos todos los colombianos, que esta en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por eso yo creo que si de una vez no lo vamos a votar hoy, lo vamos a votar el Marte, de pronto de aquí al martes diseñar una propuesta en esa materia, no para que la discutamos porque desde aquí ya quedo discutida (…) de la Ponencia que se votaría el martes, yo estaría de acuerdo y también estoy de acuerdo con la propuesta del doctor Eduardo Enríquez, es que es propio de las culturas incivilizadas, es propio de las culturas medievales que tengan más sanción penal, es decir, más reproche de la sociedad, el hurto de un reloj como lo puso como ejemplo el doctor Eduardo Enríquez, al hurto de la dignidad, de la moral, de la reputación y del buen nombre, es que recuperar el primero es muy fácil, lo venden en las esquinas.

Recuperar el segundo, es imposible, imposible e y aquí voy a ser la comparación y aquí voy a ser la comparación lo que habían dicho tantos, que desplumar una gallina es muy fácil, vuelvan a poner las plumas, pues les voy a decir una cosa, es más fácil volverle a poner las plumas, en su ciclo a la gallina que recuperar el buen nombre de una infamia, después de una calumnia. Porque ya le quedó la duda, la duda ya subyace.

Es que es con tanta facilidad que de la gente se difama, se calumnia, se acaba con su reputación, con el derecho a la honra, mire doctor ilustre, dice que es una función fundamental del Estado proteger la vida, la honra y los bienes lo ha dicho usted.

Pues en Colombia vamos a decir que mal que bien se protege la vida y se protegen los derechos, lo que si no se protege es la honra. Eso si está demostrado hasta la saciedad. La honra quitemos eso de la Constitución porque es una palabra hueca, la honra no se protege, ¿quién protege la honra de un ciudadano en Colombia?, usted ha dicho ahí en sus estadísticas, que hay unos que es uno de los delitos que más se denuncia en Colombia, cuántas sanciones, cuántas decisiones de fondo ha habido en esa materia, entonces yo puedo asegurar que la honra no se protege en Colombia y por esa razón yo coincido y doctor ilustre para el martes propongo, además de la suficiente ilustración, propongo que se incorpore ese tema del doctor Gerléin, sobre el caso de los anónimos para que de alguna manera que de incorporado en el cuerpo de la Ponencia.

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano interviene para un punto de orden:

Se declara suficiente ilustración, señor Secretario, accediendo a la petición del Senador Parmenio Cuéllar aunque es competencia de la mesa, pero es voluntad de la Comisión, si es posible colocar el primer punto del orden del día, el tema en discusión con las proposiciones en discusión. Señor Secretario anuncie proyectos que someteré a votación.

Por Secretaría se da lectura a los Proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley 165 número 2007 Senado**, *por la cual se reforma la retractación en los delitos contra la integridad moral, artículo 225 de la Ley 599 de 2000.*

2. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006 Cámara**, *por la cual se aumentan penas para los delitos contra la salud publica, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.*

3. **Proyecto de ley número 115 de 2007 Senado**, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la administración publica.*

4. **Proyecto de ley 184 de 2007 Senado**, *por medio del cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos.*

5. **Proyecto de ley número 56 de 2007 Senado**, *por medio del cual se complementan, adicionan, aclaran y derogan algunas disposiciones de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).*

6. **Proyecto de ley número 78 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones*. Acumulado **Proyecto de ley número 104 de 2007 Senado**, *por el cual se escinde del Ministerio del Interior y la Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y del Derecho y se deroga el artículo 3° de la Ley 790 de 2002*.

7. **Proyecto de ley número 152 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se regula la interceptación de comunicaciones.*

8. **Proyecto de ley número 40 de 2007 Senado**, *por medio del cual se adoptan medidas en desarrollo del artículo 13 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de discriminación*. Acumulado **Proyecto de ley número 68 de 2007 Senado**, *por la cual se desarrolla el derecho a la igualdad y se dictan disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación.*

Siendo las 12:17 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 13 de mayo de 2008, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo León Valencia- Capitolio Nacional.

El Presidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Vicepresidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 40

Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2008

Cuatrienio 2006-2010 Legislatura 2007 - 2008

Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el trece (13) de mayo del dos mil ocho (2008), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Arrieta Buelvas Samuel

Cáceres Leal Javier Enrique

Cuéllar Bastidas Parmenio

Enríquez Maya Eduardo

Gerléin Echeverría Roberto

Lara Restrepo Rodrigo

Petro Urrego Gustavo

Vélez Uribe Juan Carlos

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Cristo Bustos Juan Fernando

García Orjuela Carlos Armando

García Valencia Jesús Ignacio

Parody D'Echeona Gina María

Pérez Pineda Oscar Darío

Rojas Jiménez Héctor Helí

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Quintero Villada Rubén Darío

Velasco Chaves Luis Fernando

Los textos de las excusas son las siguientes:

La Excusa del honorable Luis Fernando Velasco Chaves se encuentra trascrita en el Acta número 29 (01-04-08).

La excusa del honorable Rubén Darío Quintero Villada se encuentra trascrita en el Acta número 29 (01-04-08)

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

Comisión Primera honorable Senado de la República

Cuatrienio 2006 - 2010 Legislatura 2007 - 2008

Segundo Periodo

Sesiones Ordinarias

Día: martes 13 de mayo de 2008

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 39

IV

Consideración y votación de proyectos para Primer Debate

1. **Proyecto de ley 165 número 2007 Senado**, *por la cual se reforma la retractación en los delitos contra la integridad moral artículo 225 de la Ley 599 de 2000.*

Autor: honorable Senador Parmenio Cuéllar

Ponente: Primer Debate: honorable Senador Eduardo Enríquez Maya

Publicación Proyecto Original: Gaceta número 530 de 2007

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 605 de 2007

Comisión Accidental: honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, Héctor Helí Rojas, Parmenio Cuéllar y Jesús Ignacio García Valencia.

2. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006 Cámara**, *por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.*

Autor: honorable Representante Germán Varón Cotrino

Ponente: Primer Debate: honorable Senador Javier Cáceres Leal

Publicación Texto aprobado Plenaria de Cámara: Gaceta número 519 de 2006

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 162 de 2007

3. **Proyecto de ley número 115 de 2007 Senado**, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la administración pública.*

Autor: honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz

Ponente Primer Debate: honorable Senador Javier Cáceres Leal

Publicación Proyecto Original: Gaceta número 429 de 2007

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 154 de 2008

4. **Proyecto de ley 184 de 2007 Senado**, *por medio del cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos.*

Autor: honorable Senador Humberto Builes Correa

Ponente Primer Debate: honorable Senador Javier Cáceres Leal

Publicación Proyecto Original: Gaceta número 561 de 2007

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 154 de 2008

5. **Proyecto de ley número 56 de 2007 Senado**, *por medio del cual se complementan, adicionan, aclaran y derogan algunas disposiciones de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).*

Autor: honorable Senador Manuel Enríquez Rosero

Ponente Primer Debate: honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas

Publicación Proyecto Original: Gaceta número 367 de 2007

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 606 de 2007

6. **Proyecto de ley número 78 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones.* Acumulado **Proyecto de ley número 104 de 2007 Senado**, *por el cual se escinde del Ministerio del Interior y la Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y del Derecho y se deroga el artículo 3° de la Ley 790 de 2002.*

Autor: **PL 78 de 2007** honorable Senador Germán Vargas Lleras

PL 104 de 2007 honorable Senador Gabriel Zapata Correa

Ponente Primer Debate: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo

Publicación Proyecto Original: PL 78 de 2007 Gaceta número 394 de 2007

PL 104 de 2007 Gaceta número 418 de 2007

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 631 de 2007

7. **Proyecto de ley número 152 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se regula la interceptación de comunicaciones.*

Autor: honorable Senador Miguel Pinedo Vidal

Ponente Primer Debate: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo (Coordinador), Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Juan Fernando Cristo Bustos, Gustavo Petro Urrego, Oscar Darío Pérez Pineda y Samuel Arrieta Buelvas.

Publicación Proyecto Original: Gaceta número 477 de 2007

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 578 de 2007

8. **Proyecto de ley número 40 de 2007 Senado**, *por medio del cual se adoptan medidas en desarrollo del artículo 13 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de discriminación*. **Acumulado Proyecto de ley número 68 de 2007 Senado**, *por la cual se desarrolla el derecho a la igualdad y se dictan disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación.*

Autores: PL 40 de 2007 honorables Senadores Gina Parody y Armando Benedetti

PL 68 de 2007 doctor Volmar Pérez Ortiz – Defensor del Pueblo

Ponente Primer Debate: honorable Senadora Gina Parody D'Echeona

Publicación Proyecto Original PL 40 de 2007 Gaceta número 364 2007

PL 68 de 2007 Gaceta número 391 de 2007

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 547 de 2007

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Vicepresidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y propone dejar como último proyecto del orden del día el Proyecto de ley número 165 de 2007 Senado.

La Secretaria informa que se ha constituido Quórum Decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado con la modificación propuesta.

Por Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación del Acta número 39

La Presidencia abre la discusión del Acta número 39 correspondiente a la sesión del día 7 de mayo de 2008 y cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

Por solicitud del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas por Secretaria se procede al llamado a lista para verificar el quórum existente.

La Secretaria informa que hay Quórum Decisorio.

Por Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día:

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006 Cámara

por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que en sesión del 13 de noviembre de 2007 el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia solicito la intervención del Fiscal General de la Nación en calidad de Presidente de la Comisión de Seguimiento e implementación del sistema penal acusatorio intervino el Vicefiscal General quien fijo la posición de la Fiscalía.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Sobre algún tema especifico del proyecto y para nada quiero bombardear el estudio del proyecto, como en los temas de drogas de esta clase, no de las otras drogas, se mueven tantos intereses, algún sector calificado me señala de la importancia de oír al Ministro de Protección Social y al Director del Invima para el estudio de este Proyecto.

Yo transmito alguna inquietud ciudadana, pero quisiera oírle al Senador Cáceres su concepto sobre el tema. Esa es una petición que estoy tramitando de buena fe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Javier Cáceres Leal:

Sobre lo propuesto por el Senador Andrade, existe dentro del proyecto la intervención del señor Ministro de la Protección Social y su posición es favorable al proyecto que entramos a discutir en el día de hoy.

También lo existe del Director del Invima, han sido señor Senador, consultado para este proyecto y hemos sido nosotros lo bastante elásticos para toda la solicitud de los colegas, aquí se exigir que el Fiscal se pronunciara, se pronuncio el Fiscal, el Ministro de la Protección, el Invima, o sea hemos estado siempre atentos a que se breve bastante este proyecto, yo no tendría ningún inconveniente honorable Senador, pero la verdad es que este proyecto lleva ya mucho tiempo propuesto en el orden del día, es mas, este es un proyecto que ha tenido la oportunidad de ser aprobado en pasada legislatura en esta comisión, hasta un proyecto de origen del doctor Rafael Pardo y del actual gobernador de Cundinamarca, ya esta comisión había aprobado este proyecto pero por términos quedo en el camino.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Yo le respeto el liderazgo que tenga el Senador Cáceres y estaría de acuerdo entonces en la aprobación del informe de comisión, se me entrega una duda o una propuesta sobre un parágrafo. Entonces en su momento, aprobemos el informe y sometamos a estudio Articulado y debatimos el tema. Ni mas faltaba que, por eso cuando se de el artículo 5° yo pediré la palabra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Javier Cáceres Leal:

Entonces los otros artículos en bloque y entramos a discutir el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Se me habla sin ser experto en el tema Javier, Senador Cáceres, Parágrafo del artículo 5°, excluyamos el artículo 5°.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Javier Cáceres Leal:

El Senador Andrade dejar la proposición como constancia e incluirla para el segundo debate. Para no estar interviniendo cada rato Presidente, le propondría que votáramos en bloque este proyecto.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara y por solicitud del ponente pregunta a los miembros de la Comisión si prescinden de la lectura del articulado a lo cual responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano quien deja constancia de su propuesta al artículo 5º del proyecto como tema tratado para que sea discutido en la plenaria del Senado, así:

CONSTANCIA

PROYECTO DE LEY NUMERO 176 DE 2006 SENADO, 037 DE 2006 CAMARA

por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.

Suprímase el parágrafo del artículo 5º:

Artículo Nuevo. Para los efectos previstos en esta ley, no se consideran sustancias médicas, medicamentos o productos farmacéuticos alterados, simulados o imitados aquellos que habiendo obtenido registro sanitario otorgado por la autoridad competente son comercializados por su titular o con su autorización. Dichos productos deben ser manufacturados en plantas certificadas por el Invima, en los casos que así lo exijan las normas.

Firmado

Senadores de la República,

Juan Fernando Cristo Bustos.

Hernán Andrade Serrano.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Por Secretaria se da lectura al título contenido en el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara:

" Por la cual se aumentan las penas para los delitos contra la salud publica, de que trata el Titulo XII, Capitulo I, del Código Penal."

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión el título leído? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley Aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Javier Cáceres Leal con quince (15) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY número 176 DE 2006 SENADO 037 DE 2006 CAMARA

por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del código penal.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La pena prevista en el artículo 368, del Código Penal quedará así:

Violación de medidas sanitarias. El que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en **prisión de cuatro (4) a ocho (8) años**.

Artículo 2°. La pena prevista en el artículo 369, del Código Penal quedará así:

Propagación de epidemia. El que propague epidemia, incurrirá en prisión de **cuatro (4) a diez (10) años**.

Artículo 3°. La pena prevista en el artículo 370, del Código Penal quedará así:

Propagación del virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B. El que después de haber sido informado de estar infectado por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o de la hepatitis B, realice prácticas mediante las cuales pueda contaminar a otra persona, o done sangre, semen, órganos o en general componentes anatómicos, incurrirá en **prisión de seis (6) a doce (12) años.**

Artículo 4°. Las penas previstas por el inciso 1° y 2° del artículo 371 del Código Penal quedarán así:

- Contaminación de aguas. El que envenene, contamine o de modo peligroso para la salud altere agua destinada al uso o consumo humano, incurrirá en **prisión de cuatro (4) a diez (10) años**, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.

La pena será de **cuatro (4) a ocho (8) años de prisión**, si estuviere destinada al servicio de la agricultura o al consumo o uso de animales.

Las penas se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando la conducta se realice con fines terroristas.

Artículo 5°. Las penas previstas por el inciso 1° y 4° del artículo 372 del Código Penal quedarán así:

- Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico. El que envenene, contamine, altere producto o sustancia alimenticia, médica o material profiláctico, medicamentos o productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas o productos de aseo de aplicación personal, los comercialice, distribuya o suministre, **incurrirá en prisión de cinco (5) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes** e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, arte, oficio, industria o comercio por el mismo término de la pena privativa de la libertad.

En las mismas penas incurrirá el que suministre, comercialice o distribuya producto, o sustancia o material de los mencionados en este artículo, encontrándose deteriorados, caducados o incumpliendo las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficacia.

Las penas se aumentarán hasta en la mitad, si el que suministre o comercialice fuere el mismo que la elaboró, envenenó, contaminó o alteró.

Si la conducta se realiza con fines terroristas, la pena será de prisión de ocho (8) a quince (15) años y multa de doscientos (200) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, arte, oficio, industria o comercio por el mismo término de la pena privativa de la libertad.

Parágrafo. Para efectos, de este artículo no se consideran imitación, alteración o falsificación, las sustancias médicas, medicamentos o productos farmacéuticos genéricos que hayan obtenido registro sanitario otorgado por la autoridad competente.

Artículo 6°. La pena prevista por el artículo 373 del Código Penal, quedará así:

Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias. El que con el fin de suministrar, distribuir o comercializar, imite o simule producto o

sustancia alimenticia, médica o material profiláctico, medicamentos o productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas o productos de aseo de aplicación personal, incurrirá en prisión de cinco (5) a once (11) años, multa de doscientos (200) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, arte, oficio, industria o comercio por el mismo término de la pena privativa de la libertad.

Artículo 7°. La pena prevista por el artículo 374 del Código Penal quedará así:

... prisión de cinco (5) a once (11) años, multa de doscientos (200) a mil quinientos (1.500) salarlos mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, arte, oficio, industria o comercio por el mismo término de la pena privativa de la libertad.

Artículo 8°. *Vigencia y derogatorias*. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Por Secretaria se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 115 de 2007 Senado

por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la Administración Pública.

Por Secretaria se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Javier Cáceres Leal quien solicita aplazar hasta una próxima sesión tanto esta iniciativa como el siguiente proyecto en el Orden del Día Proyecto de ley 184 de 2007 Senado, igualmente en su calidad de ponente.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban el aplazamiento de estas iniciativas a lo que responden afirmativamente por unanimidad.

Por Secretaria se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 56 de 2007 Senado

por medio del cual se complementan, adicionan, aclaran y derogan algunas disposiciones de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).

Por Secretaria se da lectura a la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia e informa que en sesión pasada se llevó a cabo el debate formulado en la Proposición número 40.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Presidente. Ese es un proyecto cuyo autor es el Senador Manuel Enríquez Rosero, hicimos para ello una especie de foro, de citación al Ministerio de Hacienda y a otras autoridades, a Bienestar Familiar para que conociéramos de primera mano, del gobierno, las criticas, alguno de los artículos cree cargos dentro de los despachos, etc. Entonces pues se hizo unas consideraciones con ellos, la ponencia que traigo es negativa Presidente, porque trae una serie de reformas a un Código que escasamente lleva un año de estar en vigencia y que la prudencia indica que debería esperarse un tiempo prudencial, se trae, se trata de crear algunos cargos y demás, se hizo este foro y se hizo esa discusión mas a fondo a petición de algunos Senadores, entre ellos el doctor Parmenio Cuéllar para que tuviéramos mas elementos de fondo en este proyecto.

Habíamos también previsto que el señor Senador Autor pudiese venir a sustentarlo, pero la propuesta pues escuchando ya a los diferentes informes del gobierno, del ICBF y de otras autoridades pues, es que el proyecto se archive por el momento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continúa en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Me informa el Secretario que nuevamente se volvió a desbaratar el quórum.

La Senadora Gina Parody quiere dejar una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente. Si usted me permite mientras se vuelve a completar el quórum decisorio, entonces quisiera dejar una constancia sobre los últimos acontecimientos.

Presidente, lo que comienza mal termina mal. ¿Como comenzó todo este proceso de justicia y paz?, comenzó con los que hoy están siendo extraditados con los paramilitares que hoy están siendo extraditados viniendo al Congreso de la República, con tapete rojo, escoltados, desafortunadamente y creo que una deshonra para ellos por nuestra Fuerza Pública, acompañados por varios congresistas que hoy se encuentran privados y privadas de la libertad y aquí vinieron hacer una apología al delito. A darnos cátedra y se fue. Después de esa primera visita comenzó la pantomima de este proceso de justicia y paz.

¿Y como comenzó la pantomima?, con la presentación de un proyecto de ley, en cabeza del comisionado de paz y con el aval de varios congresistas que hoy se encuentran privados de la libertad.

El debate del Proyecto de Justicia y Paz fue público, pero vale la pena recordar algunos puntos de ese debate. El primero el Proyecto de ley no incluía verdad. Por el contrario recuerdo que en uno de sus últimos debates en la Cámara de Representantes en un artículo columna vertebral del Proyecto de ley que era el artículo 25, nosotros quienes nos encontramos en la posición en este proyecto y pedíamos la verdad, dijimos votemos este proyecto, porque con el se resuelve si vamos a tener verdad o no.

Que decía este artículo 25. El artículo 25 señalaba que si se había acabado todo el proceso y ya se había sentenciado al paramilitar, pero años después se encontraba que había realizado una masacre, simplemente se le preguntaba al paramilitar si había cometido o no el delito y si el decía que si, todo seguía igual.

Es decir; masacres posteriores que se encontraran a un fantasma la verdad paramilitar, hacían parte de justicia y paz y a el no se le producía o no tendría ningún castigo.

Era un Proyecto de ley que no tuvo en cuenta las víctimas, luchamos enormemente para ser incluidas y por eso es que hoy tenemos que presentar un Proyecto que tenga como columna vertebral a las víctimas, por lo tanto era un proceso de paz, en el cual se producía un beneficio de los victimarios, pero un proceso de paz que en realidad debería ser para reparar a las víctimas presentes y evitar víctimas futuras, que no tenia en cuenta las virtudes, único y exclusivo en el mundo, proceso de paz que no tenia en cuenta las víctimas.

¿Qué paso?, afortunadamente la Corte Constitucional nos dio la razón, exigió verdad, exigió reparación y comenzó entonces el aglutinamiento de los delincuentes.

Había de todo, habían narcotraficantes puros, habían narcotraficantes que habían cometidos crímenes de lesa humanidad, habían narcotraficantes que habían comprado franquicias para poder estar en el proceso de justicia y paz y todo esto hizo parte del bulto que entraron a unas cárceles y que en teoría estaban en un Proceso de Justicia y Paz.

Presos de primera categoría, tenían celular, Internet, un régimen especial de visitas y por supuesto su labor delictiva continuaba desde la cárcel, tenían dos labores diarias, estar en contacto con las autoridades de Estados Unidos para ver si se podían ir y la labor delictiva diaria. Labor delictiva que fue denunciada por varios medios de comunicación y ahí cuando comienza la denuncia de los medios de comunicación, que estas personas que estaban privadas de la libertad delinquían diariamente, ahí ya había fracasado el proceso y la consecuencia lógica en el proceso de justicia y paz, era que perdieran los beneficios.

Sin embargo Presidente, hasta ayer el Comisionado de Paz y el Viceministro de Justicia salieron en televisión diciendo que don Berna no le tenia ningún indicio en contra, don Berna hoy extraditado.

Ayer el Viceministro de Justicia señalo que no le tenia ningún delito en contra, que el no estaba delinquiendo, hace dos semanas le preguntamos al Fiscal General de la Nación que había pasado con esas grabaciones, en que iban esas investigaciones, porque si estas personas estaban delinquiendo, la pena merecida en Colombia era de cuarenta años, dijo que iba en preliminares.

Estas son las últimas noticias que teníamos ayer y hace dos semanas. Este proceso de paz entonces Presidente, pues le había faltado a las víctimas, no habían entregado bienes, nunca se verifico cuales eran los niños que ellos tenían reclutados, no se verifico nada, para ser esa lista de elegibles, pero en lo único que si iban dando, era en la denuncia de los políticos.

Era lo único en el que este proceso de paz estaba andando, en señalar, en mostrar, en denunciar, en aportar pruebas de los vínculos entre la ilegalidad y la política.

Eso era lo único que estaba andando, tan estaba andando Presidente, que muchos ya se declararon que era el brazo político de las autodefensas, que muchos confesaron como era que habían obtenido los votos para tener una curul en este Congreso de la República y entre otras cosas, aprobar el Proyecto de Justicia y Paz, eso no era un secreto, pero hoy se va del país la principal prueba del proceso contra la parapolítica.

Presidente. Yo crecí y Senadores, yo crecí en la época en que la extradición era la pena capital en este país para los narcotraficantes. Y me alegre y celebre cuando vi, a Noriega, cuando vi al Colombiano Leder en una cárcel de Estados Unidos que tenia derecho a una hora de sol semanal y con el vestido de preso, no como aquí los paramilitares que andan con Salvatore Ferragamo. Me alegre y lo celebre cada vez que extraditaban a una persona y cada vez que la mostraban en esas condiciones por el daño que le estaba haciendo a nuestra sociedad.

Sin embargo esta pena capital se acabo y hoy Estados Unidos a cambio de unas rutas y a cambio de unas denuncias hoy Estados Unidos les pone un chic para saber donde están y donde se ubican.

Hoy Estados Unidos les pone una pena privativa de cuatro años y los deja salir, un Ministro de Justicia nos contaba el otro día, como en su época había lograr extraditar algunos cuantos capos y se había encontrado a uno en el Aeropuerto de Miami, con negocio incluido en Estados Unidos. Porque había sido liberado al poco tiempo a cambio de entregar y denunciar algunas personas y a cambio de entregar algunas rutas.

Hoy Presidente lo que tenemos en Colombia es un golpe a las mafias del narcotráfico, pero un golpe duro y bajo a las víctimas de los paramilitares.

Que se olviden aquí las madres que tenían la esperanza de encontrar a sus hijos en las fosas que iban a denunciar los paramilitares que van a saber cual es el paradero de su hijo. Que se olviden esas madres también que van a saber cual es la razón por la cual le mataron o desaparecieron a su hijo, que se olviden los campesinos que va haber algún tipo de restitución de tierras, por parte de los paramilitares o de los políticos que se acomodaron a este desplazamiento para comprar tierras, que se olviden los ciudadanos a quienes les violaron los derechos políticos que les van a reparar en algo ese arrebato a la ciudadanía que se produjo en constantes elecciones en Colombia.

Hoy se acabo en Colombia el proceso de paz con los paramilitares y en consecuencia se acabo el proceso de la parapolítica, si con esta extradición y con esto quiero terminar la constancia, lo que estamos reconociendo es que nuestra justicia no es capaz de investigar y juzgar a quienes cometen las peores violaciones de derechos humanos, estamos en mora señor Presidente, de pedirle al gobierno y por eso le solicito hoy que levante esa reserva que tiene de la Corte Penal Internacional. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Yo también quiero compartir las apreciaciones de la Senadora.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón. Yo quiero aclarar que ella dejo una constancia y entiendo que las constancias no se discute, estamos discutiendo una proposición con la que termina el informe de ponencia, entonces ayúdenme un poco, porque no aprobamos la proposición y yo les doy a continuación el uso de la palabra y de esa manera organizamos el debate y entonces. Con respecto al Proyecto de ley que estamos discutiendo…

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Cargando la constancia. Y yo me iba a referir a ello y lo voy hacer cuando me corresponda el uso de la palabra. Yo solamente quiero pedirle en este momento, aprovechando que estamos diez Senadores, aprobar una solicitud que yo hice de adicionar el cuestionario para el debate con el Ministro del interior sobre la Ley de Justicia y Paz que esta allí.

Que la vez pasada se desintegro el quórum y no fue posible discutirla y aprobarla, ahora pido que se apruebe y lo más pronto se fije fecha para ese debate. Porque lo que acaba de decir la Senadora Gina Parody es muy importante en relación con el proceso de paz y la ley de justicia y paz, pero hay cosas también que yo quiero adicionar, pero hay cosas también que yo quiero adicionar, no quiero abusar de la moción que he presentado de orden, no quiero extenderme, lo haré cuando me de la palabra, parece ese motivo, pero ahora le quiero pedir que inmediatamente evacuada la parte que corresponde a lo que acaba de decir la Senadora Gina Parody, se apruebe también mi solicitud sobre el cuestionario adicional.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición negativa con que termina el informe de ponencia y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

En consecuencia ha sido archivado el Proyecto de ley número 56 de 2007 Senado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Arrieta, presida un segundo, porque yo quiero someter a consideración la proposición que estaba esperando que se completara el quórum que es un impedimento mió relacionado con la Reforma Política y la posibilidad de designar ponentes.

Entonces me retiro del recinto y luego procederemos con la proposición del Senador Parmenio Cuéllar.

La Presidencia ejercida en orden alfabético por el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el Presidente titular:

Bogotá, D. C., 13 de mayo de 2008

Honorables Senadores

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Referencia: **Manifestación de impedimento artículo 182 de la Constitución.**

Honorables Senadores:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 6 del artículo 268 de la Ley 5ª de 1992 y 291 de la misma norma; teniendo en cuenta la supremacía de la norma constitucional como lo ordena el artículo 4° de la Carta Política, de manera atenta me permito comunicar a la Comisión que el pasado 8 de mayo de los corrientes, recibí para la designación de ponentes el Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2007 Senado, 947 de 2007 Cámara "Por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia (Reforma Política) Segunda Vuelta" en ese orden de ideas procedo a poner a consideración de la honorable Comisión mi impedimento de carácter moral que me inhiben para participar en el trámite de la designación de ponentes, dada mi calidad de reemplazo temporal del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera quien se encuentra privado de la libertad.

En ese orden de ideas, solicito a la Comisión se considere y apruebe la designación de Presidente *ad-hoc* para este asunto de designación de ponentes para el Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2007 Senado, 47 de 2007 sometido a la consideración de la Mesa Directiva de la Comisión.

Firmado

Juan Carlos Vélez Uribe.

Senador de la República.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

En primera instancia, pues yo estoy de acuerdo con impedimento. Si estoy de acuerdo con el impedimento, pero quisiera que examináramos dos tipos de conducta al respecto.

Aquí digamos hay dos clases de parlamentarios que tienen algún tipo de relación con este Proyecto de Acto Legislativo que los mueve hacia el impedimento.

Unos son quienes reemplazando a personas que están siendo juzgadas o condenadas por la Corte Suprema de Justicia, por la Justicia colombiana, dependen en su permanencia del Congreso de la forma como se apruebe la Reforma Política.

Si se aprueba la silla vacía, desde que momento empieza actuar, si se redistribuyen las curules una vez sucedan condenas, etc. Cualquiera que sea la dinámica de la discusión, estas personas tendrán su futuro como congresistas, dependiendo de la decisión que se adopte, sea porque se queden o sea porque se vayan. De tal manera que una situación como la del doctor Vélez Uribe y otras similares, pues indudablemente depende del contenido de la aprobación de la Reforma Política y ahí hay un claro conflicto de interés en caso de que ellos intervinieran de una u otra forma.

Hay otra conducta de otros parlamentarios que habría que examinar también, la de aquellos que han sido sobre los cuales empieza algún tipo de investigación por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Estas personas en su futuro como congresistas, no dependen de los contenidos de la Reforma Política, dependen de las decisiones judiciales. Si es a favor, si es en contra, se van presos, no se van presos, son exonerados, son condenados, cualquiera que sea la situación su futuro como miembro del Congreso de la República esta supeditado a decisiones de la justicia colombiana y específicamente a decisiones de la Corte Suprema de Justicia.

No esta supeditada a lo que diga la Reforma Política en tanto no se meta en el tema del tratamiento judicial de los congresistas. Por eso creo yo que los congresistas hoy investigados por la Corte, no tienen impedimento. Ni siquiera los congresistas investigados por el tema de la parapolítica. Son dos en mi reflexión

sobre estos asuntos, son dos conductas que deben ser examinadas por separado, por la comisión, pero encontrando que efectivamente podría haber un conflicto de interés en el caso de los congresistas que están reemplazando a procesados, por tanto voto favorablemente por el impedimento del doctor Vélez Uribe, no lo encuentro en el caso de los congresistas que aquí están siendo investigados por paramilitarismo, por nexos con el paramilitarismo.

Dejo esta discusión abierta para que los demás miembros de la comisión den luces sobre el particular, porque tendremos que abocar hoy o más delante de todas maneras esta discusión. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias Presidente. Yo creo que lo tenemos que abocar hoy, porque es que a mi me parece muy preocupante para la comisión primera Presidente y lamento que el Presidente de la Comisión no este presente, que hayan pasado ya, hoy se cumplen quince días de aprobada la Reforma Política en la Plenaria de la Cámara y no se ha designado ponentes.

Yo no se el Secretario que nos informe, cuando llego el texto de la Reforma acá a la Comisión Primera, pero normalmente cuando hay Proyectos de esta naturaleza, que generan todo el interés del gobierno y toda la máquina del gobierno detrás, para aprobar esos proyectos como ha sucedido en esta comisión, por citar solo algunos, por la reelección Presidencial o el Acto Legislativo de las pensiones, se aprobara la otra Cámara y al otro día estaban nombrados acá ponentes de esos proyectos porque obviamente el tiempo apremiaba. Y ahora es lamentable que una reforma en la cual muchos sectores de la opinión publica colombiana están pendientes, muchos nos están llamando a las oficinas de cuando son las Audiencias Publicas para venir hacer escuchados, estemos hasta hoy quince días después el Presidente de la Comisión venga a plantearnos un impedimento independientemente de que yo no estoy tan convencido que este impedido para designar ponentes, pero eso es otro debate, pero que se someta a una dilación la Reforma Política, lo peor que le podría pasar a este Congreso, es que por cuenta de las dilaciones de la Comisión Primera del Senado, la Reforma Política se hunda por falta de tiempo.

Cuando precisamente los proyectos que vienen con todo el aval del gobierno, nunca sufren esos tropiezos, ni esos obstáculos.

Yo quería dejar esa constancia, a mi me parece señor Presidente, que la comisión tiene que definir hoy si el actual Presidente esta impedido o no y si esta impedido que se nombre reemplazo y que hoy mismo se nombren los ponentes y que se convoque a la Audiencia Pública a mas tardar el martes entrante para este Proyecto de Acto Legislativo, señor Secretario, yo le pediría también que para esa Audiencia Pública no la realicemos acá, sino en el recinto del Senado para que haya suficiente espacio para la gente, vemos que hay demasiado interés de sectores ciudadanos y el Congreso no puede estar a espaldas de esos sectores ciudadanos, pero no podemos seguir dilatando, mire que hoy estamos a 13 de mayo, la semana entrante es 20 de mayo. Cuando vamos a rendir ponencia y cuando vamos a discutirlo en Plenaria.

Faltan escasas cuatro semanas para terminar este periodo legislativo, yo quiero dejar esa constancia y expresar mi sorpresa de que lleguemos hoy a estudiar un impedimento, cuando yo pensé que ya había unos colegas designados ponentes de la Reforma Política que estaban trabajando y cuando una interpelación me ha pedido Presidente, el Senador Héctor Helí Rojas con su venia.

Con la venia del presidente y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es para sumarme a la constancia del Senador Cristo, pero en otro aspecto, es decir, pues uno no tiene porque aconsejar a nadie, no. Cada quien es dueño de su credencial, pero ojala no estemos abriendo la puerta para que los impedimentos sean una forma de incumplir los deberes. O sea en una forma por la puerta de atrás lograr el objetivo que persigue el gobierno, cuando llama y ordena hundir la Reforma Política.

Ojalá los impedimentos no vayan a servir para omitir el cumplimiento de las funciones publicas que nos corresponden a quienes transitoriamente estamos en la mesa directiva de la comisión. ¿En que va afectar al señor Presidente, designar unos ponentes?, si la designación de ponentes además esta prevista en la Ley. Y si bien es cierto en algunos casos puede nombrar uno solo, en otros casos tiene que nombrar uno de cada bancada.

Yo quiero dejar esta constancia porque lo único que va a pedir el partido Liberal y yo se que así lo van hacer quienes se declaran impedidos, es que desde luego por escrito, pero con una explicación suficiente, nos digan porque proponen los impedimentos.

He sostenido en varios conceptos que hemos rendido a través del tiempo, que es tan grave señor Presidente, aceptar un impedimento que no existe, es tan grave, como aceptar, como negar uno que si existe.

En este tema los congresistas actuamos como jueces de nuestros propios compañeros y analizamos los temas morales, los temas éticos o los temas económicos que tienen que ver con la decisión que se va a tomar, pero ojo, con la decisión que se va a tomar cuando se discute y se vota un proyecto de ley o un proyecto de reforma constitucional, no cuando se va a cumplir una obligación legal o reglamentaria como la de asignar unos ponentes o la de darle impulso, trámite al trabajo de la comisión.

Entonces yo quiero dejar la constancia insisto, porque seria muy grave que en esta comisión los impedimentos puedan ser un pretexto o para no cumplir los deberes, las obligaciones y las funciones que nos corresponden o para insisto, por la puerta de atrás lograr el propósito que tiene trazado el gobierno. Gracias doctor Cristo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente. Yo quería dejar esa constancia y precisamente iba a la segunda parte de mi intervención.

Yo veo un afán del gobierno en los distintos medios de comunicación, de decir que hay once impedidos en la comisión primera del Senado, cuando ni siquiera ha empezado la discusión de la reforma y nadie se ha declarado impedido hasta el momento. Es curioso como diría nuestro amigo y copartidario el Senador Gerléin y copartidario y paisano tan de moda en estos días, el ex Ministro Sabas Pretel, es curiosa la dinámica de la política.

Hace cuatro años cuando se discutía la reelección que también esta tan de moda por cuenta de la Jidis Política, que aquí el gobierno vino y se rasgo las vestiduras para defender que nadie estaba impedido, que no importara que tuviera la hermana, la suegra, el esposo, la novia, trabajando con el gobierno que eso no era causal de impedimento y que todos podían votar.

Ahora siento yo un afán del gobierno, de que los medios de comunicación publiquen que esta comisión no tiene los votos suficientes por cuenta de los impedidos, para votar la reforma política que tiene que sancionar a los partidos políticos involucrados con este escándalo de la parapolítica que tiene que enviar un mensaje claro a la sociedad colombiana y a las víctimas del paramilitarismo sobre este tema de la parapolítica y ahora el gobierno simple y sencillamente pretende que no haya los votos suficientes por impedimentos, para que no salga la reforma política y dentro de toda esa actitud, nos vienen quince días después de aprobada la Reforma a la Plenaria de la Cámara, con el cuento de que el Presidente de la comisión no puede designar ponentes, por eso no se ha designado, no se ha convocado a Audiencia Pública y se juega al hundimiento de la reforma por instrucciones precisas del Gobierno Nacional.

Yo creo que aquí hay que hablar con toda claridad, en este tema de los impedimentos, aquí en mi concepto hay no dos clases, sino tres situaciones distintas Senador Petro, en el caso de los Senadores que pudiera declararse impedidos, la primera y es evidente, aquellos Senadores que están reemplazando a congresistas que están hoy detenidos, procesados o condenados por las investigaciones de la parapolítica, es obvio que se pueden ver afectados o beneficiados por las decisiones que tome el Senado de la República y están impedidos.

En el otro extremo están muchos colegas Senadores que según dicen por ahí tienen alguna indagación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, no relacionada con estas investigaciones de la parapolítica que no tienen ninguna clase de impedimentos, porque no tienen nada que ver la supuesta indagación que le lleve la Corte con el objeto de la discusión del texto de la Reforma Política que ha llegado a la Comisión Primera del Senado.

Y la tercera categoría que es la que puede generar algunas dudas que son legitimas en los colegas que están en esa situación y por eso hay que celebrar que nuestro querido colega el Senador Eduardo Enríquez haya elevado esas consultas al Consejo de Estado, es la situación de quienes la Corte Suprema ha abierto indagación preliminar por las investigaciones de la parapolítica y están en esa situación.

Allí podría concluirse lo que dice el Senador Petro, que la reforma tampoco los va afectar, hay que dejar que la justicia y ojala salgan bien librados funcione, pero hay obviamente también con toda razón los Senadores que están en esta situación, pueden sentirse legítimamente que puedan resultar perjudicados de participar en estas discusiones.

Pero cuando uno suma todo eso en la peor de las circunstancias, aquí hay por lo menos doce Senadores habilitados para discutir la Reforma Política seriamente, sino sucede como dice Héctor Helí Rojas que se quieran utilizar los impedimentos, para hundir la reforma y no se quiera poner la cara frente al país.

Entonces yo creo que lo primero que tiene que hacer esta comisión, es dejarle claro a la opinión publica colombiana, que va a tomar una decisión sobre la Reforma Política, nosotros los Liberales quisiéramos que fuera una decisión

favorable, quisiéramos que fuera una decisión ejemplarizante ante la opinión publica, que enviara mensajes claros en equívocos a la opinión publica colombiana, frente al régimen sancionatorio que contiene los elementos del régimen sancionatorio que contiene la reforma.

Si definitivamente el gobierno logra imponerse frente a sus mayorías y logra el propósito que es el de que no se apliquen las sanciones eficaces y oportunas a este fenómeno, pues acertaremos obviamente en la decisión de la comisión.

Pero lo peor que le podría pasar a esta comisión, queridos colegas, es simplemente que no tomo una decisión porque estaríamos enviando un mensaje de que tienen razón aquellos sectores de la opinión publica que consideran que este Congreso ya no tienen para que funcionar, ni como funcionar. Y yo creo que allí tenemos que ser muy serios y tenemos que ser muy responsables con el país y con este Congreso en el trámite de este tema de los impedimentos y obviamente aquí yo creo que el primer mensaje que debe enviar la comisión y vuelvo al principio, es que hoy bien sea por el Presidente Juan Carlos Vélez o bien sea por un Presidente *ad hoc*, yo creo que el Presidente Vélez no tiene ningún impedimento para designar los ponentes, hoy queden designados los ponentes y quede fijada la fecha de la Audiencia Pública para este tema el cual esta pendiente el país, de las decisiones que se tomen en esta comisión primera. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente. Yo debo confesar señor Presidente, que me ha causado un poco de sorpresa la proposición del Presidente de la Comisión, de considerarse impedido para nombrar ponentes. Me ha causado un poco de sorpresa entre otras razones, porque yo nunca había visto o había conocido un antecedente en ese sentido o en esa materia.

Pero presentada esta la proposición y hay que atenderla, para mi señor Presidente, lo que determina el impedimento en el congresista es el articulado del Proyecto. No hay ninguna otra materia que pueda establecer una contradicción de intereses distinta de la posición personal del Congresistas en relación con la redacción del Proyecto de Reforma Constitucional o de Ley que se presente a la consideración del Congreso.

Mas aún, el otro día pregunte aquí en la comisión y nadie me contesto, que si los impedimentos podían ser parciales, es decir; que uno dos tres artículos de un proyecto sean contradictorios con la posición del congresista y no la totalidad del proyecto, nadie me contesto. Yo me puse a estudiar el tema y llegue a la conclusión, por lo que he leído de los fallos del Consejo de Estado en ese sentido, que no hay impedimentos parciales. Uno tiene que declararse impedido en relación con el Proyecto y no con el Parágrafo del Proyecto, ni con el artículo del Proyecto, ni con los artículos del Proyecto.

El impedimento es total. Entonces yo no veo señor Presidente y por eso es que me causa molestia la proposición presentada, yo no veo como uno puede estar impedido y yo lo estoy y así lo diré en su momento, como puede uno estar impedido en relación con un proyecto y sin embargo colaborar simultáneamente con la aprobación o improbacion, con el trámite del Proyecto. Con la designación de los ponentes o con cualquiera otra de las decisiones administrativas que van involucradas en el trámite de un Proyecto de Reforma Constitucional o de Reforma de Ley, verbo y gracia la designación de ponentes y además la declaratoria de estar impedido por parte del Presidente de la Comisión, quienes estamos impedidos en relación con el Proyecto, también vamos a tener que estar impedidos en relación con la proposición que presenta el Presidente de la Comisión.

Yo no he podido redactar la proposición para que se me declare impedido, porque el Presidente no nos aviso a ninguno que iba a presentar esa proposición.

A mí me conocen suficientemente mis amigos Liberales, espero que los amigos también del Polo, yo nunca he hecho filibusterismo, nunca me le he corrido a un Proyecto, aquí me han derrocado infinidad de veces, nunca me he molestado por preguntar si el Ministro esta contento o esta descontento o si el Presidente esta contento o esta descontento.

Yo voto aquí y en la Plenaria conforme a mi conciencia. De pronto conforme a mi tradición, de pronto conforme a mi partido, de pronto conforme a una decisión de la junta parlamentaria que obligue a votar en bancada, pero yo no voto para que este contento este o aquel funcionario del gobierno. Si resulta que de mi voto hay alegría en la burocracia nacional, santo y bueno.

Si resulta que de mi voto hay tristeza en la burocracia nacional, pues también santo y bueno. No la he visto ni me la han comunicado, ni la conozco.

Entonces señor Presidente, yo se que tengo que declararme impedido en relación con el Proyecto, porque contra mi cursa hace dos años y no por parapolítica, contra mi cursa hace dos años, en la Corte Suprema de Justicia, unas preliminares que yo soy el primero que quisiera haber liquidado, nadie puede estar satisfecho con unas preliminares en la Corte Suprema, al contrario, ojala rápidamente pudiera evolucionar hacia una situación de objetividad y de tranquilidad, pero uno tiene que someterse también al tiempo, al tempo de las decisiones de la Corte.

Y en el Proyecto de Reforma Constitucional creo que vienen unos artículos que establecen sanciones para el congresista que a su vez sea sancionado judicialmente. Entonces para mi es claro que yo estoy impedido en el trámite, discusión y votación del Proyecto y consecuencialmente de las situaciones administrativas de trámite que impulsan el Proyecto.

Así que señor Presidente, con todo respeto, yo le pido mientras redacto el impedimento que le pregunte a la comisión, si me declara impedido para tramitar la proposición del Presidente para tramitarla y para votarla, porque no quiero ni por la puerta de atrás, ni por la puerta de adelante hacer filibusterismo, pero tampoco quiero perder mi credencial de Senador por la puerta del Senador Héctor Helí. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias. Señor Presidente. Estamos hablando de un tema supremamente importante y delicado. Y creo que no tenemos la suficiente claridad en un momento tan importante para la vida del país, como es la votación de la reforma política. Yo soy uno de los convencidos de que si la Reforma Política aprobada por la Cámara y la forma en que lo aprobó. La Plenaria de la Cámara no pasa, el Congreso debe disolverse por vergüenza (…) debe reconocer ante el país que no es capaz de reformarse. Y por eso yo creo que debemos hacer un estudio muy serio de lo que es un impedimento.

El impedimento es un choque en que el interés general que es el interés que debe defender el Congreso, el interés de Colombia el interés general de todos los Colombianos y el interés particular, pero resulta que el interés que se debe lesionar no es el interés que a la postre le beneficia, en el caso concreto de las personas que se quieren declarar impedidas porque están aquí reemplazando a personas subyudicis, para ellas el interés es que la reforma no se apruebe.

El verdadero interés de ellas es que la Reforma no se apruebe porque la silla quedaría vacía, la Constitución es una norma personal, impersonal y abstracta, y por eso es que la Corte ha dicho que no hay impedimentos para votar los Actos Legislativos, esta es una consecuencia jurídica la pérdida que tendrían algunos miembros de la Corporación, de su curul es una consecuencia jurídica de una normal personal, impersonal y abstracta, lo que hay que hacer aquí, señor Presidente es que la votación sea nominal para ver si ellos votan, afirmativamente o negativamente los artículos que les perjudican. Aquí muchas veces nosotros votamos y estamos obligados hacerlo, normas que nos perjudican, pero que son impersonales y abstractas.

No solamente de carácter Constitucional, sino también legal. Como quedaría un Congresista que dijera por ejemplo, yo no voto este proyecto de ley que aumenta el impuesto de renta porque yo gano un salario en el Congreso y me voy a perjudicar y entonces me declaro impedido, eso no se puede porque es una norma impersonal y abstracta.

Acá es exactamente lo mismo, pero a nivel de norma Constitucional, cuando la Corte dice que no existen impedimentos para votar los Actos Legislativos que modifican desde luego la Constitución es porque se trata de una norma reitero impersonal y abstracta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con la venia suya, Senador Parmenio Cuéllar es para recordar que eso lo dijo la Corte Constitucional, nada menos que en la sentencia de la Primera reelección, recuerda usted que esa vez en la Plenaria hubo más de 50 impedimentos, esos impedimentos se rechazaron en la Plenaria, eso fue a la Corte Constitucional, y la Corte dijo lo que está diciendo el Senador Parmenio Cuéllar, se supone que la Constitución no puede beneficiar a nadie en particular, luego no hay que confundir las causales de impedimento frente a la Ley para trasladarlas frente a la Constitución, ese es un tema bien importante Senador Parmenio Cuéllar porque insisto ahí una cosa juzgada Constitucional y ya hubo una experiencia y nada menos que la primera reelección, y nada menos que en la primera reelección, en el Acto Legislativo de la primera reelección.

Entonces yo quería recordar eso y le agradezco doctor Parmenio la interpelación.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Adelante doctor Parmenio, y estamos pendientes de votar el proyecto de ley del doctor Parmenio, después el doctor Enríquez Maya.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Pero yo quiero concluir señor Presidente, yo quiero concluir diciendo que el primer capítulo de la Reforma Política en el Congreso y especialmente en la Comisión Primera va ser la claridad que hagamos en torno a este tema de los impedimentos.

Yo creo primero, que aquí no hay impedimento, sino un surtefugio que no vamos a permitir que se consume de algunos miembros que quieren apelar a un supuesto impedimento que les beneficie para impedir su votación.

Segundo, considero que hay necesidad de votar negativamente los impedimentos, votarlos negativamente, los que se derivan de la excusa de las personas que están aquí reemplazando a los colegas que están privados de la libertad.

Tercero, el voto debe ser nominal, porque el conflicto de intereses surgiría al votar en contra del interés general que es cabalmente establecer una norma que recupere la moral pública y la dignidad del Congreso.

Y cuarto, yo se que hay una consulta en el Consejo de Estado, para las personas que tienen investigación previa, las personas que tienen investigación previa no están impedidas para votar, porque la investigación previa todavía no es todavía una vinculación a ningún proceso solamente cuando una persona está vinculada a un proceso puede configurarse una causal de impedimento.

Y, finalmente. Yo he escuchado aquí algún Senador que me lo dijo hoy de esta Célula que iba a declararse impedido, le pregunté ¿Por qué?, tiene usted alguna investigación así sea previa, y me dijo que no, pero que él para evitarse problemas se iba a declarar impedido, eso no lo podemos aceptar, no podemos aceptar que la gente no vote, porque no quiere votar.

Y, finalmente, que si la Comisión niega un impedimento, el supuestamente impedido está obligado a votar. No puede la persona a la cual se le rechace el impedimento no puede negarse a votar porque incurre en una falla. Quiero dejar constancia de esos hechos puntuales, porque creo que este debate de la Reforma Política va ser fundamental para el destino de la democracia y del Congreso en Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enrique Maya:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores. Antes de empezar le quiero manifestar siento mi profundo respeto por la justicia de mi país y por los operadores de la misma. En segundo lugar, pedirles el favor a mis colegas, y a todos los televidentes y a los presentes que me crean, yo no he acudido a inspección de Policía, ni a juzgados tampoco, ni atacar ni a defender.

Pero ahora he tenido que acudir con mucha frecuencia a la Corte Suprema de Justicia, saber en que Estado va una declaración que un señor con dos ordenes de captura, y en mi tierra en la ciudad de Pasto, rinde una declaración, declaración que es enviada por una señora Fiscal, a la Corte Suprema de Justicia y a través de la cual se abre una investigación preliminar.

Muy bien, esa investigación preliminar tiene como fundamento una declaración que se rinde el 08 de febrero de 2008 por hechos según el declarante sucedidos en el año 2001, con un argumento o con una falacia tan desdenable que dizque en el municipio de Guachocal unos señores Concejales de la época dieron unos recursos a un señor, el declarante sin saber a cuánto ascienden esos recursos, no se sabe si son $100 o $200, $1000, $1000000 de pesos y que esos recursos doctor Petro los entregaron unos Concejales del Movimiento de la doctora Miriam Paredes, a nombre de Miriam y a nombre mío, municipio señor Presidente que sumados los resultados de las tres votaciones en 12 años prácticamente yo alcanzo a sacar 267 votos, la suma de las tres elecciones. Ese hecho señor Presidente está en la Corte.

El tema de los impedimento tan delicado, tema que ha hecho caer en este Congreso, no puede ser tratado graciosamente ni mucho menos para que eso sirva como pretexto y no participar en el debate y en las votaciones de los proyectos de ley, mucho menos de las Reformas Constitucionales.

Lo raro es señor Presidente, es que aquí no se respeta ni la decisión de las Comisiones, ni la decisión de las Plenarias. El Congresista se impide, se le niega el impedimento, dice, no, yo me salgo, yo no participo, y la Presidencia de la Comisión o la Presidencia de la Plenaria aceptan esa forma fácil de eludir el compromiso que se tiene por mandato Constitucional, por mandato legal, y por mandato ético y por mandato moral.

Pero como si eso fuera poco no se quiere tampoco aceptar los distintos pronunciamientos que ha hecho la Corte Constitucional y el Consejo de Estado como lo señalaba el Senador Héctor Helí Rojas, vean por ejemplo ustedes lo que dice la Corte Constitucional en una sentencia que tiene más de 750 páginas, y que yo me permito extractar, le pido permiso a la Presidencia para leer 10 renglones de las 750 páginas que tiene esta sentencia y que es precisamente una Sentencia la conocida con el número 10-40/2005, que se refiere a la reelección Presidencial.

Qué dice nuestro máximo Tribunal Constitucional, lo siguiente: La regla general es que no cabe plantear impedimentos o recusaciones por conflicto de intereses con motivo del trámite de una Reforma Constitucional, estas figuras únicamente son procedentes en casos excepcionales en los que aparezca claramente demostrada la existencia de un interés privado concurrente en cabeza de un miembro del Congreso.

Cómo por regla general las Reformas Constitucionales, afectan por igual a todos los Colombianos independientemente de su condición o no de Parlamentario, es inusual doctor Parmenio Cuéllar, inusual que algún Congresista se encuentre particularmente privilegiado o perjudicado por un Acto Legislativo y que por lo mismo de él se predique un conflicto de intereses, y agrega, última parte: "para la Corte, igual que lo ha sostenido el Consejo de Estado al pronunciarse sobre demandas de pérdida de investidura de Congresista la regla general es que no cabe plantear impedimentos o recusaciones por conflicto de intereses con motivo del trámite de una Reforma Constitucional.

Entonces hechas estas apreciaciones aquí en esta Comisión y como si esto señor Presidente fuera poco la semana pasada, elevé una consulta al Honorable Consejo de Estado a través del señor Ministro del Interior y de Justicia para que ojala el Consejo de Estado y antes de abogar el trámite de la Reforma Política nos reitere su posición en el sentido que para las Reformas Constitucionales no es el de recibo el impedimento. Sino en casos estrictamente excepcionales cuando el Parlamentario Presidente tenga interés directo e inmediato en esa Reforma Constitucional en trámite.

Dejo estas pequeñas apreciaciones de carácter jurídico para que sean tenidas en cuenta en el trámite de los proyectos de Actos Constitucionales. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí señor Presidente. He escuchado con mucho juicio todas estas intervenciones fluidas, que aquí se han desprendido de la manifestación expresa del señor Presidente de la Comisión, y la verdad es que viene a mi memoria otros momentos donde también ha habido solicitudes de impedimento aún en estudios o en proyecto de Reforma Constitucional y he escuchado de los mismos que aquí han intervenido posiciones totalmente contrarias, esto como la carta, esto es como lo necesitemos, y los que no somos juristas, si que nos cuesta, comprender posiciones tan disímiles frente a temas equivalentes.

Hemos escuchado aquí y algunos han expresado las bondades de la Reforma Política, del proyecto de Reforma Política, pero a esas mismas personas les hemos escuchado hace muy poco tiempo, semanas, que dizque eso era un engaño, que ese proyecto de Reforma Política no resolvía el fondo del asunto como era impedir que los grupos alzados marginan los grupos delincuenciales, de la delincuencia organizada, que el narcotráfico y los paramilitares y la guerrilla penetraran las actividades sagradas del Ejercicio de la política, que lo tienen, lo han penetrado, lo han pisoteado.

O sea, la Reforma Política de hace algunas semanas que no servía, hoy es una panacea y va cambiar la historia política de Colombia en dos. Yo realmente quiero, y creo que lo va probado de la Reforma Política es bueno para el país y es necesario para el país, pero que no es la solución para toda esta problemática compleja por la que atraviesa la política colombiana.

Pero de ahí a censurar que una persona que se considere legítimamente, puede estar en un conflicto de intereses, me parece un poco desconsiderado, porque lo acaban de señalar aquí, cada uno es dueño de su curul y de su credencial y yo le voy agregar: Cada uno también debe ser dueño de su miedo, de su temor. Porque es que los que hemos sido objeto de pérdida de investidura, de demandas por pérdida de investidura sabemos lo fatigoso, lo farragoso, lo complejo, lo complicado, no solamente desde el punto de vista jurídico, sino desde el punto de vista moral, desde el punto de vista de asistir a esas audiencias, donde prácticamente uno entra con cierto grado de responsabilidad, por todo ese formalismo, que obviamente que establecen las normas y la verdad es que a eso hay que agregarle lo costoso, porque eso no lo podemos dejar de lado, lo costoso que es estar asistido en alguno de esos procesos.

Yo por esa razón comprendo a quienes consideran que se deben o que se han declarado impedidos, y por esa razón algunos, para hablar del caso personal como habló el doctor Gerléin, cuando la Corte pide información sobre alguno de nosotros, es porque está en algún tipo de indagación preliminar, uno para el caso mío supone que no tiene nada que ver con el tema de la parapolítica, pero es una suposición, es la hilatura de una serie de hechos que uno va concluyendo, pero que no tiene la certeza, en el caso mío yo no tengo la certeza de cuál es la razón por la cual la Corte ha pedido la calidad de Congresista, yo no tengo esa certeza y ese salto al vacío, yo si creo que los compañeros no nos deben pedir

que lo hagamos, ya que nos nieguen los impedimentos y que lean sentencias como la que acaba de leer el doctor Eduardo Enríquez, pero también recuerdo que en otra discusión en las Comisiones Primeras Conjuntas, nos leyeron una sentencia del Consejo de Estado, donde decía que para el tema de la pérdida de investidura y de la declaratoria de los impedimentos, ni siquiera quórum se podía hacer, que la persona tenía que retirarse y eso lo leyeron.

Eso lo leyeron en las Comisiones Conjuntas, por eso yo creo que aquí los expertos en materia tienen sentencias para cada caso, de diferentes organismos, de diferentes Cortes.

Por esa razón a mi me parece que la solución la trae la Ley 5ª, a los que somos temerosos, a los que de pronto no tenemos esa connotación jurídica que nos permita tranquilidad y la Ley 5ª nos dijo, que las Comisiones o los miembros de una Comisión pueden pasar a otra Comisión, cuando aquí alguien habló de eso, quién dijo miedo, se rasgaron las vestiduras, eso es una trampa, eso es un ardir, eso es una forma manipuladora para interpretar la Ley 5ª, porque en ese momento lo que dijo la Reforma no era bueno, era malo, pero como sufrió un milagroso viraje y la Reforma ya es salvadora y redentora, ahora no sé si de pronto acudir a ese camino sea de una vez rechazable.

Para el caso personal, para que no se vea que es un superflugio, para que no se vaya ver como un esguince, como una ganveta al tema de la Reforma, yo estaría dispuesto a pasar a otra Comisión. Para que esta curul la ocupe una persona que no tenga ningún motivo, ninguno para declararse impedido. Por supuesto doctor Héctor Helí…

Con la venia del Presidente ejercida por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano y del Orador interpela el honorable Héctor Helí Rojas Jiménez:

Voy a ser una interpelación gentil, porque creo que usted se refiere es al partido Liberal y en concreto al suscrito para decir que una Reforma que criticábamos ahora la defendemos, yo quisiera decirle que … y pedirle el favor que analice con más cuidado lo que se aprobó en la Cámara, lo que se aprobó en la Cámara fue muy importante, primero porque fue un gesto de independencia de los Representantes a la Cámara frente al Presidente y frente al Gobierno, teniendo la orden de hundir la Reforma las gentes de la U, las gentes de Cambio Radical, su partido, otros partidos minoritarios hicieron un Acuerdo por encima de la voluntad del señor Presidente. Y, transigieron en las propuestas, hicieron unas modificaciones no superficiales, doctor, de mucho fondo.

Por ejemplo, a usted se le acabó el pretexto de que no votaba la Reforma porque se iba a imponer el umbral del 5%, mi inconformidad en el partido Liberal y en esta Comisión que llegó a renunciar a la vocería del partido en ese tema fue protestando por la subida del umbral, yo le dije a mi partido no pueden cerrar la democracia, no pueden llevar eso al 5% para acabar las minorías. Que tal el partido Liberal luchando contra las minorías, y se logró un acuerdo para un umbral del 3% que seguramente seguirá incrementando en el 2014 al 5%, yo no sé que pase de aquí a allá, pero ya no hay pretexto para decir que no hubo un cambio muy de fondo en el tema del respeto a las minorías y de una negociación muy independiente que se dio en el Congreso, una cosa democrática muy importante que fue bajar el umbral.

Y, doctor Oscar Darío otra cosa trascendental, es que la Reforma comenzó siendo apoyada por el Gobierno, y siendo apoyada por el partido Liberal, siempre el partido Liberal y especialmente el Senador Juan Fernando Cristo estuvo apoyando esa Reforma.

Y logró el partido Liberal con los amigos de la U, de Cambio Radical, de las distintas fuerzas, la gente independiente de la Cámara aprobar que la silla vacíe no fuera desde la condena ejecutoriada como proponía el señor Presidente de la República.

Sino que allá hubo una discusión muy intensa para que fuera o desde la orden de captura o desde el momento de resolver la situación jurídica, y ese es un mensaje que está esperando la sociedad, y ese es un mensaje importantísimo para la estabilidad y para la democracia Colombiana, eso no soluciona y de pronto no soluciona nada, pero yo no quería replicarle, sino como dialogar con usted en el sentido de que hoy el partido Liberal defiende la Reforma más que nunca porque hubo esos dos cambios que a muchos Liberales desde un comienzo nos interesaron.

Y, por último decirle, que claro, uno critica las cosas, pero mire en este país todo lo que pasa como dijo alguien aquí, hoy se acabó el proceso de justicia y paz, cuando va ver en este país otro proceso de justicia y paz, quién va someterse a un proceso con justicia transicional en la que el Gobierno puede hacer lo que quiera cuando quiera, alegando razones de Estado como la de decir que la extradición tiene que sustituir la tutela y sustituir la justicia nacional.

Y, hoy se acaba gran parte de la parapolítica, si yo estoy de acuerdo, no tiene el país la capacidad de ir a pedir colaboración a la justicia Norteamericana para oír a esas personas que se llevaron en los procesos que estaban aquí en curso, hubo un gran alivio para la gente que tiene la desgracia de estar presa o sindicada, hubo un gran alivio para ellos, hubo un desconcierto total para las víctimas, ahora el Presidente dice que la reparación administrativa suple todo, entonces son cambios doctor que yo quería que los pensara al lado de la Reforma Política porque lo que se viene es muy importante, piense usted en lo siguiente, que vamos a organizar la Comisión Primera, si muy bien y usted está dispuesto a ir de esta Comisión, ojala no lo haga.

Le estamos diciendo que en la Reforma Constitucional en el Acto Legislativo, en la Reforma Constitucional de la primera reelección la Corte dijo que ahí no hay impedimentos, usted no está haciendo una Ley para beneficiarse. Pero yo le preguntaría con mucho respeto, con quién va cambiar su curul, es que aquí no es cambie el de la primera con la séptima o con el de la tercera, aquí hay mucha gente que va a cambiar la curul por el que está preso, claro porque lo único que autoriza la Ley es que los Congresistas se pongan de acuerdo para cambiar de Comisión y que la Plenaria acuerde ese cambio por una sola vez, entonces de pronto no va ver de Comisión, sino cambio de celdas por curules.

Y, eso puede ser más dramático para la amarga situación que vive este Congreso, entonces son temas que debemos pensar con toda tranquilidad doctor Oscar Darío, le agradezco la interpelación un poco larga, para decirle que el partido o asterismo que el partido apoye a una Reforma que apoyó desde el comienzo, yo dejé mis constancias pero el partido desde el comienzo apoyó las Reformas, ¿y ahora qué?, se introducen esos cambios trascendentales, pues el partido si la está apoyando y quieren que las minorías la apoyen y quieren que usted la apoye, la sociedad espera de su partido también una respuesta a lo que estamos viviendo.

Entonces con mucho respeto yo quisiera desde ahora ir dejando como estas palabras, que seguramente si se da el debate, si el señor Gobierno deja hacer el debate, si el señor Gobierno no sigue interfiriendo, con el argumento de que los Senadores son más livianitos o más llevaderos que los Representantes a la Cámara que ya lo están diciendo por ahí, es que en el Senado cuadramos todo, por que esos de las Cámara son muy independientes, son muy insubordinados, no nos hacen caso, pero dejen que lleguen al Senado, en fin si se da el debate el partido va defender la Reforma, y no lo va ser cambiando de posición.

Lo va ser defendiendo un acuerdo político que se vio en la Cámara y lo demás si con mucho respeto, cada quien que maneje su impedimento como quiera, pero yo intervine, ¿Por qué?, porque es que yo soy Juez de su impedimento como usted será Juez como algún día yo me declaro impedido y desempeñar ese papel terrible de decir si un colega tiene conflicto moral y económico, conflicto de intereses, no es fácil, eso implica también una responsabilidad porque yo insisto en mi tesis, obviamente no es para que nadie me crea, casi nadie me cree de que es tan grave aceptar un impedimento que existe, como negar uno que si existe, le agradezco mucho.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Juan Fernando Cristo Bustos:

Una pequeña interpelación, esta Reforma no contaba con el respaldo al interior de la bancada Liberal del Senador Héctor Helí Rojas, pero siempre ha contado con el respaldo del partido, nunca, en la Plenaria del Senado en el cuarto debate, en diciembre que muchos de los aquí presentes se salieron para desintegrar el quórum para no votar la Reforma, el partido Liberal fue el que salvó la Reforma que se salvó por un voto, y casi la totalidad de la bancada Liberal estuvo ahí, por instrucciones del Presidente de los debates es el partido Liberal, y así lo reconocen los demás partidos de la coalición Uribista el que ha impulsado la Reforma, el que ha venido sufriendo unos cambios que se le incluyo esto, que se le incorporó lo otro, que en algún momento el partido tenía dudas, la discusión del umbral, pero a la hora de las votaciones y a la hora de buscar acuerdos para salvar la Reforma Política, durante estos seis debates Oscar Darío, estamos en el séptimo debate la bancada del partido Liberal con la sola excepción del Senador Héctor Helí Rojas, siempre expresó que había que apoyar la Reforma Política que ha venido discutiéndose en el Congreso.

Era simplemente esa precisión, luego aquí nosotros no venimos a cambiar de posición, porque el que ha cambiado de posición obviamente es el Gobierno Nacional quien hizo cuentas, sacó números y no le sirve la silla vacía para sus aspiraciones, reelecciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, ahí está la grabación, yo creo que en ningún momento señalé a ningún partido, dije algunos, o sea, que yo no mencioné ningún partido, o sea que eso pues no lo entiendo, la verdad es que no lo entiendo, la verdad es que no lo entiendo, pero bueno, mencioné, algunos. Algunos no sé si de pronto se sintieron aludidos, porque yo no mencioné partidos.

A ver, de lo que yo venía hablando ya me llevaron a otros escenario, doctor Héctor Helí cuando yo digo que desde un principio, al menos desde mi punto de vista, yo propuse hacer un cambio con alguien de una Comisión, yo no sé usted de donde le pone ese adjetivo y ese juicio de valor que dizque de pronto hacer el cambio con una persona que esté imputada, no de ninguna manera, pues si lo dije con claridad meridiana, cristalina y transparente, dije para que se siente aquí una persona que no tenga ningún motivo para declararse impedida, yo creo que eso es suficiente para entender lo que yo quise decir, de ninguna manera pues pretender lo otro, si sería pues casi paranoico, y yo pues hasta allá no he llegado todavía.

Mire señor Presidente, que el partido Liberal haya apoyado hasta donde iba, muy bien, yo he leído muchos columnistas, excelentes columnistas, mejor dicho altísimos funcionarios del partido Liberal criticando todo el tema de la Reforma, haber yo por ejemplo el doctor Jorge Arango, fue Magistrado de la Corte Constitucional y creo que es un ilustre miembro del partido Liberal, el doctor Jaime Castro, y entre otros, muchos que han criticado la Reforma, aún como va hoy, pero no vamos tan allá, un Representante a la Cámara del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, para no dejar mensajes equívocos me dijo hoy, que lo que venía de la Cámara aquí, "ojo", que le habían quitado una causal de pérdida de investidura cuando los Congresistas o cuando el elegido superaba los topes que tenían dispuesto el Consejo Nacional Electoral para las campañas.

Se le quitó ya eso, o sea, pues que lo que viene ahí pues tampoco es que sea pues, mire ya le quitaron una inhabilidad a la Reforma, que ya viene a estudio o que está a consideración de la Comisión Primera cuando venga oficialmente ese tema aquí, ya no habrá causal de pérdida de investidura por eso, si el tope son 500 millones y usted le demuestra que le gastó 1500, no hay problema, no hay causal de pérdida de investidura.

Ahora, otras sanciones, que no sé si les estarán quitando también, entonces la verdad es que no se trata de superfugios, ni de nada parecido, y me complace conocer la sentencia de la Corte Constitucional con relación al tema de la primera reelección porque en ese momento tal vez el doctor Petro recuerda yo me declaré impedido y no obstante habérseme negado el impedimento no participé, no quise votarla.

O sea, si es que ese se considera una macula pues a mi no me la pueden aplicar. Porque pocas veces yo me he declarado impedido y esa fue una de esas que me declaré impedido, en ese momento. Entonces señor Presidente, yo simplemente quisiera decir que cuando llegue el momento, cuando conozcamos el concepto del Consejo de Estado al que hace referencia el doctor Eduardo Enríquez y que aquí hemos visto muchos conceptos del Consejo de Estado, y también hemos visto como salen a decir, ah, pero eso es un concepto, eso no obliga, mucho cuidado, después cuando pierdan la investidura no vayan a decir que no se los advertimos, eso lo hemos escuchado muchas veces, tantas veces lo hemos escuchado, que un modesto Contador Público como yo, me lo aprendí. Me aprendí eso.

O sea, que yo creo que esto tenemos que estudiarlo con muchísimo cuidado, y vuelvo y repito cada uno es el dueño de sus propios miedos, y yo en esa materia voy a obrar como me lo diga mi conciencia, y como me lo diga la norma, y si la norma me deja a mi satisfecho, de que no hay impedimento y que yo puedo actuar libremente, pues así actuaré, porque no tengo todo esa experiencia que tiene el doctor Gerléin para mostrar, donde él muestra que siempre ha actuado, que no tiene filibusterismo a la hora de tomar decisiones, pues yo tengo siempre acudo a mi conciencia, pero a mi no me da pena decir que yo he acompañado al Gobierno y que no todo lo que el Gobierno presenta o lo que el Gobierno pretende es bueno, y que por esa razón tampoco en todo lo vamos acompañar, que acompañemos mejor a nuestra conciencia, pero tampoco vamos a votar aquí Reformas que solamente a veces, no resuelven nada, pero si le dan una gran satisfacción a un no sé, a un grupo y la verdad es que yo quisiera saber que esta Reforma es tan buena como que ya en el mes de julio no se necesita presentar otra, o si se presenta otra que la complemente.

Y, de una vez tratemos de arreglar la situación para el mes de julio porque la situación de hoy será equivalente y será la misma para el mes de julio y lo estamos diciendo antes de conocer qué proyecto o de qué proyecto se trate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gina Parody D'Echeona:

Gracias Presidente, quiero referirme al impedimento que ha presentado el Presidente de la Comisión Juan Carlos Vélez, específicamente el Consejo de Estado ha señalado que un Congresista debe declarar su impedimento para que sea votado por la Comisión por cualquier actuación que pueda realizar que le permita beneficio de ese proyecto, beneficio directo lo que ha dicho el Consejo de Estado y en esta Reforma Política en uno de sus puntos claro que produciría ese beneficio, y lo produciría porque el Senador Juan Carlos Vélez en este caso está reemplazando a una de las personas que se encuentran privadas de la libertad aparentemente o presuntamente por vínculos con la ilegalidad, aunque este proceso de la para política yo creo que es difícil que siga adelante con la constancia que ya había mencionado acá, y es que buena parte de las pruebas hoy salieron del país.

Pero independientemente el hecho presente hoy, es que el Senador Juan Carlos Vélez, se encuentra reemplazando a una persona privada de la libertad por vínculos de la ilegalidad. Y, en esta Reforma Política, se va a definir si esa curul va permanecer vacía o congelada, o sino debe pasar nada.

Así que lo que está definiendo en ese caso específico sin que el Senador Juan Carlos Vélez tenga que ver nada con el caso de la parapolítica es si esa curul, por haberse obtenido presuntamente con vínculos con la ilegalidad termine siendo castigada o no. Eso es un beneficio personal, sería difícil encontrar uno más grande que el quedarse o no quedarse en la curul, el artículo 182 de la Constitución establece que los Congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración y esta es una de esas actuaciones.

Qué dice esa sentencia de la Corte Constitucional, esa sentencia trae varias excepciones, trae tres excepciones y una de ellas específicamente es el interés personal que pueda tener el Congresista en un determinado proyecto o artículo o articulado del proyecto, como ya lo he dicho acá, el interés personal se encuentra en permanecer o no permanecer en la curul, por esa razón señor Presidente, yo anuncio mi voto positivo a este impedimento y creo que la Comisión de aceptar el impedimento del Senador Juan Carlos Vélez tendría que nombrar un Presidente adoc, para el caso específico de la Reforma Política. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. Yo dije que este punto de los supuestos impedimentos era fundamental para la aprobación del proyecto de la Reforma Política, por eso dice una intervención donde en mi concepto quedó claro que no hay impedimentos frente a la Constitución, a la Reforma de la Constitución, así lo ha dicho la Corte en la más importante sentencia como fue la 1040 de 1995, cuando estudió el Acto Legislativo del 2005, perdón, cuando estudió la Reforma que permitió la reelección Presidencial.

El doctor Eduardo Enríquez Maya leyó una parte muy importante de la sentencia donde la Corte dice, que no existe impedimentos frente a la Reforma de la Constitución más aún dice más adelante esa sentencia, de admitirse que los intereses políticos a favor o en contra de una Reforma Constitucional inhiben a los Congresistas de participar en su tramitación muchas normas de la Carta se tornarían irreformables o pétreas, como por ejemplo todas las normas sobre el Congreso de la República las elecciones, los partidos, las relaciones entre el Gobierno y la oposición y las entidades territoriales.

Es decir, que con esa lógica si vamos a legislar sobre el Congreso tenemos que declararnos impedidos todos los miembros del Congreso, si vamos a legislar sobre los partidos políticos tendríamos que declararnos impedidos todos los Congresistas porque todos estamos a nombre de unos partidos, eso no tiene sentido, las normas que están en la Constitución son generales e impersonales, repito y por lo tanto, no puede haber ningún tipo de impedimento. Es que es algo inconcebible que alguien pueda tener un interés contrario al interés nacional que es el que está plasmado en la Carta Política.

Es posible en un proyecto de ley surjan esas contradicciones en interés general y el interés particular, pero nunca puede haber una contra posición entre la Constitución Nacional y el interés particular. El doctor Oscar Darío Pérez, a quien yo admiro profundamente por su verticalidad, a pesar de que es Uribista, yo creo que él ha hablado de la mejor buena fe, que ha dicho que cada cual es dueño de su curul, y dueño de su miedo. Yo con todo respeto le quiero decir a usted que eso no es así.

Nosotros no somos dueños de nuestras curules, ni los partidos tampoco son dueños, estas curules son de la Nación Colombiana, y aquí estamos nosotros para defender los intereses de la Nación Colombiana, nosotros no podemos interponer jamás ni nuestro interés personal, ni de nuestro partido por encima del interés nacional.

Hoy el Congreso de la República está en una encrucijada, de lo que nosotros hagamos de aquí a la finalización de este período depende que el Congreso se salve ante el país, que podamos recuperar nuestra legitimidad y así como en la Cámara de Representantes por encima del interés del Gobierno, muchos amigos del Gobierno se pusieron de acuerdo con otros partidos para defender el Congreso…

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Es para hacer una pequeña aclaración, quien dijo que cada quien era dueño de su curul, lo dijo fue el doctor Héctor Helí, y yo cuando dije eso me estaba refiriendo como lo dijo el doctor Héctor Helí, esa pequeña aclaración.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Bueno, no hay inconveniente. Yo tampoco voy a polemizar por ese aspecto. Lo único que quiero pedirle señor Presidente, es de que impidamos que este proyecto de Acto Legislativo se pueda hundir porque Presidente, lo quiero decir a pesar de que él no está aquí no le veo como el deseo, de ponerle a este proyecto el interés necesario para que se trámite, en consecuencia la Comisión, va tener que tomar unas medidas urgentes ojala hasta el día de mañana, hasta el día de mañana tenemos que haber resuelto quién va a Presidir esta Comisión, cómo se van a escoger los Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo, y, finalmente yo quería aprovechar esta intervención honorable Senador Enríquez Maya, para decirle a usted, a la Comisión y al Congreso y al país lo siguiente: Yo he sido un contradictor suyo toda la vida, nunca hemos estado en el mismo sector ni ahora ni nunca, me ha correspondido a mí enfrentarme a su partido y al partido Liberal para defender la Gobernación para el proceso alternativo que tenemos allá, pero yo soy el primero en reconocer su honestidad, su transparencia, y yo estoy seguro que lo que ha sucedido con usted, no corresponde ciertamente a la verdad.

No es que la Corte lo quiera perseguir, le correspondía a la Corte hacerlo, un testigo que hoy huye lo mencionó a usted de manera irresponsable y por eso pudo mancharle su vida, su hoja, pero téngalo por seguro que la Corte va tener lo más pronto posible así lo espero, lo más pronto va tener que declarar el archivo de ese expediente, de esa investigación para que le devuelva a usted por completo los derechos que le corresponde.

Como contradictor político yo le reconozco a usted, usted es un político honesto, clientelista si, pero honesto. Que es cosa distinta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Yo la verdad es que abuso de la palabra por un minuto para decirle al Senador Parmenio Cuéllar, mil y mil gracias por sus generosas expresiones, propias de una persona como usted que conoce mi origen, que conoce mi manera de ser, conoce mi manera de actuar, siempre hemos estado en riveras distintas, en las ideologías por fortuna nos conceden, de mi parte usted doctor Parmenio sabe como lo he respetado y como le he admirado.

En segundo lugar, he dicho aquí en reiteradas ocasiones, en reiteradas oportunidades que yo creo en las decisiones de la honorable Corte Suprema de Justicia que jamás de los jamáses me siento perseguido por la Corte, todo lo contrario, estoy consiguiendo de ella todas las garantías, sé que contra mí no hay proceso alguno porque no hay denuncia alguna, reitero hay una simple declaración, no hay imputación de conducta alguna en mi contra, yo estoy colaborando en la Corte en lo que considere conveniente para lograr la recta administración de justicia.

Y, por último el clientelismo, yo no sé si su señoría o yo, ocupemos ese sitial, porque cuando su señoría fue Gobernador, lo único que hice fue admirar su buen gobierno sin tener un mensajero y un Senador en el Gobierno Departamental.

En el Gobierno Nacional, también su señoría lo conoce, pero eso no es el motivo de mi agradecimiento, sino reiterarle a usted mi respeto, mi admiración, de ayer, de hoy, de mañana y de siempre. Muchas gracias.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Con la salvedad que para la campaña del Presidente Pastrana están en la misma foto, estuvieron y están en una foto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, muchas gracias. En primer lugar, doctor Parmenio el Presidente de la Comisión, claro que está impedido, usted no solamente dirige el debate, desde el punto de vista cuando ordena o da la palabra, sino cuando también designa Ponentes, designa que se va a ser el debate, designa hasta el horario. Con base en eso yo recusé al Presidente de la Cámara al doctor Cuello en la legislatura pasada con el tema del patrimonio de la pensión para las parejas gays, como él se había pronunciado con base en eso, él fue recusado y fue aceptado por la Plenaria de la Cámara y además por la Comisión de Ética, con base también en varios fallos de la Corte Constitucional, donde dice que la mesa Directiva al señalar los Ponentes, al citar el debate, al dar la palabra está con ello dirigiendo el debate, por lo tanto yo creo que se le debe aceptar el impedimento a este Presidente, al doctor Juan Carlos Vélez.

Del mismo lado, usted, el doctor Cristo y el doctor Héctor Helí Rojas han dicho que este proyecto es para quedar bien con la opinión pública con el tema de la parapolítica y si a mi me están investigando que más puedo hacer o que tengo que hacer yo, pues declararme impedido así sea una investigación previa, así sepa que no tenga absolutamente nada que ver con ello, pero eso será de otros menesteres, de otros meses, de otras decisiones.

Entonces yo no puedo entender como ustedes dicen que este es un proyecto para quedar bien con la opinión pública con el tema de la parapolítica, pero que no tienen nada que ver absolutamente con el tema de la parapolítica, por eso señor Secretario y señor Presidente, les digo desde ahora que yo me declaro impedido, no me importa lo que ustedes vayan a decir, no necesito que ustedes decidan absolutamente nada de eso señor Secretario, usted es el garante mío y de ese derecho y de ese deber que tengo en que siempre que se pongan a discutir sobre el tema de la Reforma Política, Benedetti no estará y si está por favor usted sea capaz de decir que estoy, pero le quiero decir con esto que yo lo dejo a usted como garante y como responsable que cada vez que se venga a discutir el tema de la Reforma Política Armando Benedetti no estará.

Por otro lado, también y eso que usted no permite interpelaciones, pero se la voy a dar, porque usted me la ha negado como tres veces, la tiene.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Solamente para hacerle una pregunta, muy respetuosa, usted dice que se va a declarar impedido, le quiero preguntar, ¿si la Comisión le niega el impedimento usted continúa en la sesión, o se declara en rebeldía de una decisión que como lo explicaba el Senador Héctor Helí, es una decisión que obliga?, es una decisión que obliga, solamente le quiero preguntar, ¿para que se va declarar impedido si no va aceptar la decisión de la Comisión?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Es que yo no lo hago para que me lo acepte nadie, yo lo hago es para que me quede la constancia ante el Secretario, que me estoy declarando impedido, y en rebeldía vivo todo el día porque vivo de acuerdo a mi conciencia sin importar mucho que los antiguos, los viejos, o las mayorías puedan tener.

Yo no estoy diciendo nada de eso. Quiero decirle eso y también anunciarle a usted doctor Parmenio Cuéllar que va ser testigo de todo en el sentido que yo tampoco me cambio la curul, yo no voy a dejar que nadie venga a ocupar esta silla, yo me quedaré aquí, no me importa si no existen los votos, eso es problema de otro lado.

Y, al partido Liberal que se fueron, fíjese que todos sabemos que el discurso que ellos dijeron era bastante acomodativo en el sentido que Oscar Darío Pérez y yo sabemos que ellos quieren aprobar la Reforma Política, que solamente quieren apoyar la Reforma Política para incomodar al Gobierno, por eso es que el partido Liberal hoy está buscando apoyar esa Reforma. No dudo que sea el caso suyo doctor Parmenio.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo pienso que esa última frase de Benedetti debería enmarcarse, encontrarse aquí bien grande junto al cuadro de Santander, no digo que junto al cuadro de Lara Bonilla, más bien al lado de Santander para que se recuerde, porque el doctor Benedetti ha dicho que la Reforma Política incomoda al Gobierno.

El doctor Benedetti debería explicarnos, bueno en qué medida la Reforma Política incomoda al Gobierno, yo hago análisis, si la Reforma Política inhabilita el uso de unas curules, yo como no hago lo que usted hizo con la doctora Ana Teresa Bernal con mucho gusto le cedo la palabra con mis condiciones democráticas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Usted por andar de agresivo pierde la razón varias veces, acuérdese que usted y yo firmamos la proposición para que hablara Ana Teresa Bernal en el momento que le correspondía. Por otro lado, sigue usted faltando la verdad, yo lo que dije fue exprese claramente eso, y está la grabación en el sentido de que el partido Liberal no quiere, perdón quiere aprobar la Reforma Política porque cree o sabe que le incomoda, al Gobierno dicha aprobación, pero no estoy seguro que al Gobierno le incomode, o no le importa, porque he visto al Ministro del Interior, peleando en la Cámara para que se aprobara esa Reforma. (…)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Pienso que los que están perdiendo la razón son otros, pero no vamos a profundizar en esa materia.

Quizás nunca la han tenido para ser más serios, nunca han tenido razón. Pero Presidente y a manera de constancia da la presencia abrumadora de la comisión primera en este momento, a mi me parece que este tema hay que colocarlo amarrado a lo que es y es que efectivamente Benedetti, al Gobierno

le incomoda la Reforma Política porque le hace perder unos votos para la reelección. Esa es la realidad.

Todo este debate tiene que ver con una prioridad que ha ordenado el gobierno para sus acólitos y que esa estrella con posturas que se han venido tomando en el Congreso de la República, incluida la de la Cámara de Representantes. Al gobierno le incomoda la reforma, porque su prioridad es la reelección y necesita de esos votos en la comisión primera. Los votos que se perderían y hablo exclusivamente o incluso coloco un nombre, el voto del señor Juan Carlos Vélez Presidente de la Comisión Primera de la Cámara entre otros, se perderían si se apruebe la Reforma Política y esa perdida de esos votos es vital para el deseo personalísimo del Presidente de la República de perpetuarse en el poder.

Algunos de ustedes, los Uribistas le hacen caso a esos caprichos, otros no, como el gobierno sabe que algunos no le hacen caso, los ha mandado asustar con la tesis de la disolución de los partidos Uribistas. Los esta disciplinando, a usted también doctor Benedetti. Y lo que a mi me preocupa de esta situación, es hacia donde vamos. Cuales digamos, colocando ladrillo tras ladrillo, o quitando ladrillo tras ladrillo, cual es el camino que estamos siguiendo, hacia donde es que va Colombia y su gobierno. Presidente de la República hoy en su alocución televisada trato de desmentir a Mancuso en su versión libre, cuando Mancuso afirmo que el paramilitarismo no es otra cosa que un proyecto de Estado.

El Presidente necesita desesperadamente que eso no se de así como que el paramilitarismo fue un Proyecto de Estado, le echa la culpa a otros menos al Estado, porque si el paramilitarismo fue un Proyecto de Estado, es en las cúpulas mas altas del Estado Colombiano donde se pueden encontrar sus cómplices. Sus forjadores, sus auspiciadores, no podría ser un proyecto de Estado si la justicia no hubiera estado a su servicio por Ejemplo, la justicia al servicio del paramilitarismo, sino hubiera estado al servicio del paramilitarismo por vía de la investigación judicial la arquitectura del paramilitarismo se hubiera desplomado.

Fíjese usted hoy Benedetti, que una declaración de un funcionario de muy alto nivel de la Fiscalía de Gómez Méndez, hoy funcionario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, nadie podrá decir que es un criminal, dijo Oscar Darío, póngale cuidado porque usted en su momento lo defendió, que el Fiscal General de la Nación Luis Camilo Osorio había llegado a su despacho a pedirle y ha insinuarle y a presionarlo para archivar procesos en contra de Carlos Castaño y en contra del General Rito Alejo del Río.

El máximo nivel de la justicia colombiana en su órgano investigador presionando para que sus funcionarios no investigaran y archivaran los procesos de las personas que estaban desencadenando un enorme crimen contra la humanidad en el territorio colombiano. Hoy lo sabemos.

Contradice esa declaración del funcionario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, funcionario colombiano, ciudadano colombiano, lo que dijo el Presidente por televisión, así de simple. El paramilitarismo es como dijo Mancuso, un Proyecto de Estado y la intención de impedir que la verdad florezca, no es más que la intención de esos sectores enquistados dentro del Estado colombiano para que se conozca la verdad.

A ellos es al que les afecta. Y tiene que comenzar otra vez como comenzó mi debate en el Congreso de la República, en la justicia de Colombia. Fíjese usted que habiendo la Corte Suprema de Justicia iniciado unos procesos con eficacia, con de tal magnitud que descubrió que buena parte del liderazgo Uribista en el Congreso de la República, era un liderazgo paramilitar y que había votado leyes y que había una cofradía en el mundo político entre los paramilitares criminales contra la humanidad y decidores de leyes en el Congreso y en otras instancias el gobierno ha ordenado cerrar a la Corte, no cerrarla institucionalmente, todavía no. Pero ha empezado a construir un anillo de cerco contra la Corte Suprema de Justicia que tiene la complicidad de este Congreso de la República.

Porque ustedes y me refiero en eso a ustedes, para no cometer el error de Oscar Darío Pérez a las mayorías del Congreso. Con sus excepciones están reemplazando Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, con candidatos afines al Presidente Uribe y a su política. Empezando el primero de los cuales el Secretario General de la Cámara de Representantes Angelino Lizcano, hoy Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

Que intención tiene esa toma política Uribista del Consejo Superior de la Judicatura. Hemos visto la primera fase, extraditar a quienes habían sometido a la ley de justicia y paz y estábamos en mora de saber si iban a generar una develación de sus vínculos con altos dignatarios del Estado colombiano y del poder económico de este país y de fuera de este país y reparar a sus víctimas. Ese era el juego de la ley de justicia y paz.

Sin embargo es el Consejo Superior de la Judicatura que esta en manos del Presidente Uribe, gracias a la cofradía de las mayorías de este Congreso que esta dirigiendo esos magistrados, sin pensar en el futuro de la Corte Suprema de Justicia y sus tesis es el Consejo Superior de la Judicatura el que niega la Tutela en contra de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia que había dicho antes que extradición verdad y reparación para las víctimas.

El Consejo Superior de la Judicatura se presta, ya sabemos porque, si es que Angelino Lizcano era amigo no digo de usted, sino amigo de las mayorías de este Congreso. ¿Angelino Lizcano era amigo de los parapolíticos o no?, sin embargo el como magistrado nombrado por el Congreso de terna del Presidente, asume la posición de romper la doctrina de la Corte Suprema de Justicia, negar el derecho fundamental a la verdad de las víctimas y permitirle al gobierno la extradición rápida de en ese entonces Macaco que es la misma extradición de hoy sobre los otros catorce que se sigue bajo esa doctrina jurídica del Consejo Superior de la Judicatura.

El Gobierno cerco a la Corte Suprema de Justicia. Abre un peligro y es que por la misma vía de Tutela y como paso en el proceso 8.000 el Consejo Superior de la Judicatura puede dañar profundamente los procesos penales que la Corte Suprema de Justicia sigue contra los miembros del Congreso aliados con el paramilitarismo.

Ya descubrieron el camino y las mayorías de este Congreso se están prestando a eso, porque ahora van a seguir eligiendo Magistrados del Consejo Superior, con la misma filosofía que sean los amigos irrestrictos del Presidente Uribe Vélez para colocar una cuña en el corazón del poder judicial. Es mas, van avanzar, van a elegir Defensor del Pueblo y Procurador que tiene injerencia directa en los proceso penales. Sin reformarse.

Es decir; toda la influencia del paramilitarismo en el Congreso de la República esta actuando para cercar la Corte Suprema de Justicia.

Ya verán como actúan contra la oposición política y social de Colombia. Pero no necesitan del Congreso para eso, de eso necesitan es sicarios y ya verán como termina también actuando contra este mismo Congreso, ustedes están sacando los ladrillos que va a cerrar el Congreso de la República de Colombia. Nosotros vamos hacia un aplastamiento de la democracia. Con la ayuda de ustedes. Ustedes me refiero en general a las mayorías del Congreso de la República de Colombia. Están dando los pasos para que eso sea así.

Claro que al gobierno le molesta que haya sillas vacías, la silla vacía lo he dicho públicamente Oscar Darío, no nos resuelve el problema fundamental que es separar el Estado del narcotráfico, eso no nos ayuda. Pero molesta al gobierno porque Él esta haciendo las cuentas no en el sentido de cómo separar el Estado del narcotráfico sino en el sentido de cómo ser reelegido.

Es otra prioridad diferente. Eso es lo que lo molesta al situarse la política colombiana alrededor de este tema, pues simplemente abandonamos el otro tema de cómo separar el narcotráfico del Estado colombiano.

Si cercan a la Corte Suprema de Justicia y yo los invitaría a ustedes a su defensa real, pero su defensa real pasa porque el Consejo Superior de la Judicatura no sea instancia de cierre de la acción de Tutela. Contra la Corte Suprema.

Si cierran le acallan la oposición política de Colombia, nosotros les propusimos un acuerdo, a mi me criticaban en el Polo ciertos sectores que yo hablara de acuerdo con Uribe. Aun insultándome Uribe en mi vida personal que no conoce, aun insultándome Uribe yo estaba defendiendo la tesis de un acuerdo nacional. Porque se que lo necesita Colombia, no yo, no mi orgullo personal, no puedo colocar mi orgullo personal por encima del interés colombiano. Le estamos tendiendo la mano al Presidente Uribe para hacer un acuerdo nacional entorno a la reparación integral de las víctimas y entorno a la separación tajante de la política del Crimen y del Estado de las mafias.

Al Presidente no se le puede extender la mano, porque la puede cortar. Que es lo que efectivamente viene pasando, la actitud del gobierno no es acercarse a un acuerdo nacional con la oposición política o con otros sectores de la sociedad, la actitud del gobierno es la de aplastar la oposición en Colombia. Lo hará por diversos mecanismos, combinando formas de lucha entre otras. Pero lo intentara hacer, como intentara hacer que la verdad se dificulte en su llegada a la sociedad colombiana en el tiempo, porque al final llegara aquí no se ha como dicen algunos columnistas, sacrificado a la verdad, simplemente se le obstaculizo de tal manera la llegada a esa verdad que se va a demorar en el tiempo un tiempo que el necesita fundamentalmente para ser aprobar la reelección y hacerse reelegir, después vendrán los enormes escándalos que develar la realidad del paramilitarismo va a traer para el país, escándalos como los de hoy que no serán gran noticia Oscar Darío, fíjate. A pesar de que me llovieron truenos y centellas cuando hace seis años exactamente hice el debate en la Cámara diciendo que la Cúpula de la Fiscalía era una cofradía con el paramilitarismo, usted se acuerda.

Hoy la declaración de tan alto funcionario diciendo lo mismo, pues ya no va hacer un oficio, no va hacer noticia porque ya no es un escándalo que el actual

Embajador colombiano del gobierno en México haya usado tan alta dignidad para encubrir lo peor del crimen en Colombia, no va hacer un escándalo, porque el escándalo es la extradición de los paramilitares, pero si podemos reflexionar.

Colombia va hacia una democracia o estamos ayudando como Congreso de la República y por tanto la responsabilidad es en primer lugar de sus mayorías, que son los que toman decisiones. Ojala pudiéramos tomarla nosotros. Estamos ayudando a dar los pasos de un aplastamiento democrático de enormes consecuencias en la historia política de este país.

Yo creo que estamos haciendo eso, puede que me equivoque, ojala me equivoque, pero sino me equivoco la actitud suya, del doctor Benedetti, la actitud de otros distinguidos congresistas Uribistas que son demócratas, debería ser reflexionada, es mejor que en Colombia se imponga un dialogo y se puede imponer un dialogo si la mayoría abrumadora del gobierno se disminuye en el Congreso y la silla vacía es un mecanismo legitimo, no usurpador, legitimo en tanto, pues esas personas que tenían esas curules, tienen serios indicios y muchos de ellos ya condenados de que estaban al lado del crimen contra la humanidad haciendo leyes a favor de criminales contra la humanidad en Colombia. Es preferible que se produzca esa disminución de tal forma que sea obligatoria y beneficioso para todos el dialogo a que se produzca el aplastamiento.

Porque el aplastamiento no solamente será de la Corte Suprema que será la primera, como decía el dicho del anónimo judío, primero vinieron por tal y después por tal y ahora como vienen por mi es tarde.

No, primero va hacer la Corte Suprema de Justicia, primero fueron esos paracos, ingenuos, terribles criminales, su propia actividad delictiva, su irracionalidad no les pudo hacer entender que eran víctimas de lo que fueron.

Pero después es la Corte, después es la oposición, después serán ustedes y el Congreso de Colombia. Y la perpetuación del poder y la aplastación de la democracia será un hecho contra el cual necesitaremos luchar, porque yo le quiero decir que finalmente siempre hay hombres y mujeres que no se doblegan ante el tirano.

Al tirano no les gusta ni cinco ese tipo de hombres y mujeres, siempre habrá hombres y mujeres que no se doblegan ante el tirano y que tienen el derecho a no doblegar, a no bajar la cabeza así el tirano los trate de confundir con sus propios aliados masacradores y descuartizadores. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente. Voy hacer breve. En este tema de la discusión de la Reforma política nosotros consideramos que como estamos en la discusión del impedimento presentado por el doctor Juan Carlos Vélez y como sabemos que la objeción prácticamente para declararse impedido en algún asunto de trámite de una norma, es intima de fuero de la conciencia de cada uno de los parlamentarios, nosotros respetamos la propuesta de que se le acepte el impedimento para presidir la comisión, pero estudiando con respecto ya al análisis, es decir; los impedimentos en reformas constitucionales o no operan, nos hemos tenido que referir a sentencias de tanto el Consejo de Estado para perdida de investidura como de la Corte Constitucional para la declaratoria del impedimento.

Es un hecho supremamente notorio, de conocimiento publico y general del Congreso, que el doctor Juan Carlos Vélez miembro del Partido de la U, reemplaza en esta bancada del Partido a uno de los miembros que precisamente esta con una medida de aseguramiento del doctor Mauricio Pimiento, por lo tanto el conflicto de interés es mas que manifiesto y yo creo que las expresiones que se han dado aquí, de quienes se hayan referido, es de aprobarle en el momento en que la comisión logre el quórum para considerar la votación de este Proyecto y ahí se manifestara si estamos o no estamos impedidos inclusive para absolver el impedimento.

Pero yo quiero en segundo punto hablar como Presidente del Partido de la U lo que la bancada a considerado esta mañana. Primero. Tramitar y apoyar la Reforma política en curso en el Congreso, para nosotros si es muy importante que el Congreso de Colombia después de seis debates que lleva adelantada la discusión y sobre todo con el ingrediente de las sanciones, que aparecieron en la segunda vuelta.

La Reforma se expida en los puntos fundamentales como son la modificación del umbral, el tema de la Reforma para la Constitución de movimientos de ciudadanos con la finalidad de presentar candidatos en elecciones unipersonales o de corporaciones públicas.

Y el tercero. El tema de las sanciones. Nosotros en el debido momento de la discusión y de la votación pues presentaremos cada uno como es el derecho, los impedimentos para el tema que en conciencia se considere, por ejemplo el de la sanciones, no veo el impedimento para el tema de la conformación de partidos políticos con respecto al umbral u otras normas del proyecto, cuando sea presentado pues cada uno analizara su objeción de conciencia para declarar y cada uno de los jueces que son nuestros colegas, examinara también si se le puede aprobar o no el impedimento.

El partido considera de la U que es importante una reforma que el Congreso y los Partidos aquí en este Congreso debatamos con interés, primero del poder legislativo y segundo con interés nacional.

Es muy difícil purificar la política cuando la sociedad tampoco esta garantizando la pureza del sistema electoral, los recursos que financian las actividades desde las económicas, la desigualdad y la manera como se pueden hacer meritos para ser lideres en el país.

Se necesita una reforma de varias estructuras como son la educación, como son el acceso a los medios de riqueza, los medios de producción, y como son la tierra y el ahorro privado y lógicamente se requiere justicia, el poder legislativo y el poder ejecutivo. Pero pensamos que el fortalecimiento de los partidos es un tema importante para mejorar la sociedad y que la reforma nació en ese contexto que los partidos tuvieran las responsabilidades jurídicas para impedir ser infiltrados por la delincuencia. Por lo ilegal, por lo ilícito.

Obviamente mientras que exista el gran conflicto de que el poder legislativo ha perdido la mayoría del poder para tener otros mecanismos de liderazgo, el sistema electoral esta permeado por el dinero ilícito que normalmente viene del narcotráfico, pero también viene de la contratación, de la corrupción administrativa y eso no esta considerado en la reforma, esos son temas que tendríamos que discutir.

Entonces el partido invita y yo he sostenido un dialogo con algunos voceros del partido liberal, y yo creo que esta es una obligación democrática de darle una respuesta a la situación, sin ser la definitiva, creo que se requiere mirar otros temas en otro escenario, ojala que podamos llegar a un acuerdo nacional de la necesidad de reformar algunas estructuras del Estado, pero estamos es en el trámite final de una reforma política.

Entonces queremos que se continué y apoyaremos el trámite de la reforma y invitamos al partido Conservador, al Polo, al Partido Liberal, a todos los partidos a Colombia aquí a convergencia ciudadana y Alas Equipo Colombia y a Cambio Radical a examinar ese tema, creo que se ha especulado mucho que si existe en la comisión los votos para votarla o no. Y hacen apuestas que la reforma se hunda. Y otros piden que se hunda para llegar a una constituyente, de todas maneras eso de la salida de la constituyente son temas que mas maneja la oposición, aunque algunos miembros del Uribismo también lo reclaman, es aplazar una decisión y es llamar a un debate político que de todas maneras tiene que pasar por esta comisión y por este Congreso la convocatoria de una Asamblea Constituyente que tomaría un lapso mayor a un año y ya estaríamos en las vísperas de las próximas elecciones de Congreso y de Presidente.

Se dice que el gobierno no quiere perder las mayorías con lo de la silla vacía. Yo pienso que lo de la silla vacía es un tema que da garantías a los procesados que impide, que siempre que haya el debido proceso y la presunción de inocencia y las garantías para todo, yo pienso que lo que estamos haciendo es respaldar las actuaciones de la justicia y que el Congreso expida las leyes.

El doctor Héctor Helí Rojas decía que el gobierno no quiere esta reforma. Yo recuerdo que todas las leyes trascendentales, la reforma pensional, la reforma de transferencias, el gobierno ha presentado la iniciativa, pero nosotros aquí con mucha autonomía las hemos modificado sustancialmente hasta simple leyes como la reforma del sistema general de seguridad social, la ley de capitalización de Ecopetrol, nosotros le imprimimos reformas, tantas reformas que la iniciativa primaria del gobierno quedo completamente modificada, el gobierno yo se tiene ambigüedades en el contenido de la reforma, pero este debe ser un tema de corresponsabilidad de los partidos políticos y por eso felicito que el partido Liberal y la exposición del doctor Parmenio Cuéllar apuntan al sentido de que el Congreso expida la reforma.

Yo por eso doctor Pérez, Senador de Alas Equipo Colombia, pienso que aquí no hay que sino esperar el debate y el texto de los ponentes. Y le anuncio Presidente que en el Partido de la U no hay ninguna posibilidad, ni lo voy a poner en debate, de cambiar los miembros de la comisión del partido de la U aquí para que vengan otros del partido de la U que no estén impedidos, eso ni nunca se ha considerado en el partido. Eso es un tema de la prensa. Nosotros no, Senador García, que tiene una investigación previa o el Senador Benedetti o cualquiera de nosotros, ni el doctor Juan Carlos Vélez podía tener un impedimento, ninguno de nosotros va a poner en consideración una rotación de comisiones, sino podemos votar un artículo pues no lo votaremos y la comisión nos acepta el impedimento, pero aquí con los votos que resulten, con esos se expedirá o no la Reforma Política, pero que quede muy claro en esta comisión que el partido de la U no va a llevar ni a la bancada, ni a la Plenaria, ni a la comisión, ni a ninguna reunión la posibilidad de que haya rotación para hacerle un esguince a los impedimentos que pueda resultar. Ese es un precedente absolutamente inaceptable, por quien hoy preside el partido de la U y por eso hay que dar la

tranquilidad a la opinión publica y decirle al gobierno que si esa era un plan, nunca ha sido consultado con nosotros, jamás nosotros hemos dado luces de que se pueda aplicar y no lo vamos a utilizar.

Entonces en esas tres cosas que he hecho que quede muy claro la posición del partido, apoya la reforma con la discusión, buscamos un acuerdo con todos los partidos, inclusive los partidos de oposición, creo que el país quiere una reforma, no se si tendrá la capacidad de comprender de que se trata, hay que aplicar unas sanciones y hay que esperar que la población colombiana pues en el futuro tenga una capacidad para una participación electoral realmente que mejore la democracia, pero la democracia no mejora simplemente con la urna y el tarjetón y la foto y la constituyente y el proceso de paz, yo creo que la democracia tiene muchísimos factores y el primero es la gran desigualdad que existe en el país y la falta precisamente de poder eliminar el crimen que perturba el crecimiento de la juventud y el normal desarrollo de todas las actividades.

Cuando yo digo de todas las actividades es de todas las actividades. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Para el doctor García muy breve. Cuando yo hable de que el mecanismo de rotación era un mecanismo que no era desechable, yo no lo dije en nombre de todos. Lo dije en el nombre mió mostrando de verdad genuinamente una voluntad de que porque aquí el número de impedimentos fuere superior al de los votos que se requiriesen, la reforma no colapsara por eso, o sea lo que me anima es la buena voluntad para impedir que la reforma de al traste, porque de lo contrario yo encontraría un poco contradictorio doctor Carlos lo que usted dice, reforma si, pero en aquellos puntos en que nos debamos declarar impedidos, pues ahí nos tendremos que declarar impedidos, doctor si se declaran impedidos en la silla vacía y en el umbral, la reforma ahí tiene su fundamento principal.

Entonces no es cualquier reforma, es la reforma que incorpore esos dos conceptos, por esa razón me refería a ese mecanismo que era con el animo simplemente propositivo y no dilatorio o de tropezar el transito de la reforma.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario sirva anunciar los proyectos a votar para el día de mañana.

Por Secretaría se da lectura a los Proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

1. **Proyecto de ley número 78 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones".* Acumulado **Proyecto de ley número 104 de 2007 Senado**, *por el cual se escinde del Ministerio del Interior y la Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y del Derecho y se deroga el artículo 3° de la Ley 790 de 2002***.**

2. **Proyecto de ley número 152 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se regula la interceptación de comunicaciones.*

3. **Proyecto de ley número 40 de 2007 Senado**, *por medio del cual se adoptan medidas en desarrollo del artículo 13 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de discriminación*, acumulado **Proyecto de ley número 68 de 2007 Senado**, *por la cual se desarrolla el derecho a la igualdad y se dictan disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación*.

4. **Proyecto de ley número 38 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se reforma la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial*.

5. **Proyecto de ley 261 de 2008 Senado**, *por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad.*

6. **Proyecto de ley 240 de 2008 Senado**, *por la cual se adiciona la Ley de Pequeñas Causas y se dictan otras disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que ésas conllevan.*

7. **Proyecto de ley 236 de 2008 Senado**, *por el cual se adiciona la Ley número 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.*

8. **Proyecto de ley 165 número 2007 Senado**, *por la cual se reforma la retractación en los delitos contra la integridad moral, artículo 225 de la Ley 599 de 2000*.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaria se radica el siguiente documento para su publicación:

• Anexo número 01. Mensaje de Urgencia Proyecto de ley número 67 de 2007 Senado, 084 de 2007 Cámara "por medio del cual se modifica el artículo 340 del Código Penal y se adiciona el artículo 69 de la Ley 975 de 2005"

Bogotá, D. C., mayo 6 de 2008

Doctores

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Presidenta

Honorable Senado de la República

Oscar Arboleda Palacio

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Juan Carlos Vélez Uribe

Presidente Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Jorge Humberto Mantilla Serrano

Presidente Comisión Primera

Honorable Cámara de Representantes

Ref: Mensaje de Urgencia **Proyecto de ley número 67 de 2007 Senado / 84 de 2007 Cámara** *por medio del cual se modifica el articulo 340 del Código Penal y se adiciona el artículo 69 de la Ley 975 de 2005.*

Respetados Presidentes,

Debido a que actualmente el Gobierno Nacional se encuentra estudiando formulas jurídicas para resolver la situación de aproximadamente 19.000 desmovilizados de Grupos Armados al Margen de la Ley, en aplicación del artículo 163 de la Constitución Política, me permito muy respetuosamente, retirar la solicitud hecha al honorable Congreso de la República, de impartir trámite de urgencia al **Proyecto de ley número 67 de 2007 Senado /84 de 2007 Cámara**, *por medio del cual se modifica el artículo 340 del Código Penal y se adiciona el artículo 69 de la Ley 975 de 2005.*

Cordial Saludo,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Ministro del Interior y de Justicia

Carlos Holguín Sardi

Siendo la 1:41 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 14 de mayo de 2008, a partir de las 8:30 a. m., Audiencia Pública y sesión ordinaria a partir de las 10:30 a. m. en el salón Guillermo León Valencia- Capitolio Nacional.

El Presidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Vicepresidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

C O N T E N I D O

Gaceta número 443-jueves 24 de julio de 2008

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Acta número 39 de 2008, mayo 7 1

Acta número 40 de 2008, mayo 13 7

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2008